

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Sábado 1 de junio de 1946

Núm. 152

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 24 de mayo de 1946 por la que se conceden dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de la Sección Colonial don Carlos Arjona Ruiz...	4555	Orden de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Finisterre, don Juan López Crespo ...	4557
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se resuelve el concurso para proveer una plaza de Farmacéutico segundo en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre de 1945...	4555	Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Oliete, de José Araújo Rodríguez ...	4557
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 21 de mayo de 1946 por la que se declara cesante a don Adolfo Villar Alvarez, Cartero urbano de segunda clase ...	4555	Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Piles, don Tomás Casimiro Cardona Morera...	4557
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se declara excedente voluntario a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Abogado Fiscal de ascenso...	4555	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se dispone el ingreso al servicio activo del Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso, por enfermedad, don José Pineda López...	4557
Ordenes de 22 de mayo de 1946 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia de Ponferrada y Ceuta, de categoría de ascenso, a don José Irazusta Beraza, Secretario del de Vivero, y don Manuel Martínez de la Peña, del de Toro...	4555	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se jubila, a petición propia, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, al Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Luis de la Torre Gálvez ...	4557
Orden de 22 de mayo de 1946 por la que se promueve a la categoría de Abogado Fiscal, de ascenso, a don Francisco de Asís Monterde Rívelles, Abogado Fiscal de entrada ...	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Serafin Menadas Catalán ...	4557
Otra de 23 de mayo de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Vendrell a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de excedencia voluntaria ...	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Esteban Pedro García Suso ...	4558
Otra de 24 de mayo de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez Comarcal de Puebla de Vallbona, don Aurelio Puig y Lis...	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones, don José Anguiano Soto ...	4558
Otra de 24 de mayo de 1946 por la que se dispone cese en la comisión de servicio el Fiscal Municipal don José Luis Barrionuevo España, y pase destinado a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Alora ...	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se confirma en la Administración de la Prisión Central de Guadalupe al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Bernal Jimeno...	4558
Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Baena (Córdoba), don Antonio Bujalance Padillo ...	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Antonio Calles Pablos ...	4558
Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Lebrija (Sevilla), don Juan Manuel Lozano Castejón...	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Vila Alcover ...	4558
Otra de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Suria, don José María Almato Grifols...	4556	Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión Provincial de Málaga, como Director de la misma, al del Cuerpo de Prisiones don Miguel Martínez Casas ...	4558
		Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión de Partido de Almodóvar del Campo, como Jefe de la misma, a don Luis Fernández Martínez Caro, Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones ...	4558

	Págs.		Págs.
Orden de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión de Partido de Morón de la Frontera al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Santiago Barragán Aparicio... ..	4559	Orden de 20 de mayo de 1946 por la que se jubila al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José de la Torre y del Cerro	4572
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión Provincial de Guadalajara, como Administrador de la misma, al del Cuerpo de Prisiones don Vicente Chervas Aytes	4559	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Jesús Torrecillas López	4559	Orden de 17 de mayo de 1946 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la «Mutua Guipúzcoana de Seguros», de San Sebastián.	4573
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se destina como Administradora de la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta a la funcionaria de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones, doña Celia Oarrichena González.	4559	Otra de 18 de mayo de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 76 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de Vizcaya, de Bilbao	4573
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones, don Salvador Raúl Ramos Méndez	4559	Otra de 18 de mayo de 1946 por la que se descalifica la casa económica y su terreno, construída en la parcela número 3 de la manzana II del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 20 de la calle de Guadiana, de esta capital	4573
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, don Juan Mirón Moreno	4559	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que se confirman, con carácter definitivo, consolidándolos en todos sus derechos, a los Oficiales provisionales de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones que se relacionan	4559	GOBERNACION.—Subsecretaría (Sección Especial de Estadística). —Estadística mensual de trabajos que remiten los Gobiernos Civiles a la Subsecretaría de Gobernación	4574
Otra de 27 de mayo de 1946 por la que las Auxiliares penitenciarias de segunda clase de la escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones son colocadas escalafonariamente con arreglo a la puntuación obtenida	4560	HACIENDA.—Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial. —Circular relativa a las declaraciones de características de las fincas sitas en términos municipales con Catastros sobre planos topográficos parcelarios	4576
MINISTERIO DE HACIENDA		Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías). —Autorizando al señor Director de las Escuelas Salesianas de San José, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de julio	4570
Orden de 3 de abril de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda, totalizado el 31 de diciembre de 1945	4561	INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Comercio y Política Arancelaria. —Transcribiendo instancia, extractada, de don Angel Camacho Alarcón, en que solicita la admisión temporal de aceites vegetales y de animales marinos para su transformación en grasas hidrogenadas destinadas a la exportación	4576
Otra de 24 de mayo de 1946 por la que se admite la renuncia presentada por el antiguo concesionario del Depósito de Comercio de Tenerife, renuncia que no surtirá efectos hasta la nueva adjudicación del mismo Depósito, a cuyo efecto se abre un concurso otorgando un plazo de dos meses para admitir proposiciones	4564	Dirección General de Industria. —Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita	4577
Otra de 24 de mayo de 1946 por la que se amplía la actual habilitación de los muelles de Colindres y Laredo (Santofía) para la descarga de sal en régimen de cabotaje	4565	Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica). —Rectificando errores observados en las relaciones de Tarjetas de Abastecimiento extravías, publicadas en los números del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se indican	4577
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria. —Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras). (Continuación)	4579
Orden de 25 de mayo de 1946 por la que se autoriza la importación y cambio de bandera, por venta a españoles, de la embarcación holandesa denominada «Altijd Anders»	4565	Patronato de la Biblioteca Nacional. —Anunciando un concurso bibliográfico para el año 1947	4584
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas. —Accediendo a lo solicitado por don Juan Borrás y don Bartolomé Pieras Pensabene para la construcción de un viaducto en el torrente de La Riera, en término de Palma (Baleares)	4584
Orden de 29 de septiembre de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón general de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Bellas Artes	4565	ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	
Otra de 24 de abril de 1946 por la que se otorgan a los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria las vacantes de sueldos ocurridas durante el mes de abril del año en curso	4570		

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se conceden dos meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, al Oficial primero del Cuerpo Técnico-administrativo de la Sección Colonial don Carlos Arjona Ruiz.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carlos Arjona Ruiz, del Cuerpo Técnico-administrativo de la Sección Colonial, destinado en esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la propuesta de V. I., ha tenido a bien concederle dos meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo, en las condiciones prevenidas en el artículo 32 del Reglamento de 7 de septiembre del año 1918.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se resuelve el concurso para proveer una plaza de Farmacéutico segundo en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de diciembre de 1945.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 24 de diciembre del año 1945, y de conformidad con la propuesta de esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Atanasio Orvige Gil Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, con el haber anual de 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 de sobresueldo, consignadas en la sección sexta, capítulo primero, artículo primero, grupo único del vigente presupuesto de dichos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 21 de mayo de 1946 por la que se declara cesante a don Adolfo Villar Alvarez, Cartero urbano de segunda clase.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplicación de la Ley de funcionarios, de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha acordado declarar cesante a don Adolfo Villar Alvarez, Cartero urbano de segunda clase, con el haber anual de 4.000 pesetas, por llevar más de diez años en situación de excedencia voluntaria sin haber solicitado el reintegro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1946.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que se declara excedente voluntario a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Abogado Fiscal de ascenso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de excedencia voluntaria a don Ignacio de Lecea y Ledesma, que es Abogado Fiscal de ascenso en la Audiencia Territorial de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 22 de mayo de 1946 por las que se nombran para las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia de Ponferrada y Ceuta, de categoría de ascenso, a don José Irazusta Beraza, Secretario del de Vivero, y don Manuel Martínez de la Peña, del de Toro.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada, de categoría de ascenso, vacante por separación de don Manuel Mazón, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don José Irazusta Beraza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vivero, que ocupa en el Escalafón de antigüedad en la carrera lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, de categoría de ascenso, vacante por promoción de don José María Rodríguez, y de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de junio de 1945, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición adicional del Decreto de 2 de marzo de dicho año,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Martínez de la Peña, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro, que ocupa en el Escalafón de antigüedad en la categoría lugar preferente entre los concursantes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—P. D., I. de Arcenegui.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla,

ORDEN de 22 de mayo de 1946 por la que se promueve a la categoría de Abogado Fiscal de ascenso a don Francisco de Asís Monterde Rivelles, Abogado Fiscal de entrada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto del Ministerial Fiscal, en relación con el 23 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoría de Abogado Fiscal de ascenso, con el haber anual de 17.000 pesetas, a don Francisco de Asís Monterde Rivelles, que es Abogado Fiscal de entrada y sirve el cargo de Abogado Fiscal en la Audiencia Provincial de Murcia, cuyo destino continuará desempeñando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de mayo de 1946 por la que se nombra para el Juzgado de Vendrell a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vendrell, de entrada, a don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia e Instrucción, de categoría de entrada, en situación de excedencia voluntaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se declara en situación de excedencia forzosa al Juez Comarcal de Puebla de Vallbona don Aurelio Puig y Lis.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Aurelio Puig y Lis, Juez Comarcal de tercera categoría, con destino en Puebla de Vallbona (Valencia), en súplica de que se le declare en situación de excedencia forzosa en el expresado cargo por incompatibilidad con el de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Sagunto,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo último del artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945, ha tenido a bien conceder a dicho interesado la excedencia forzosa solicitada en las condiciones que en el referido precepto se establecen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se dispone cese en la comisión de servicio el Fiscal Municipal don José Luis Barrionuevo España, y pase destinado a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Alora.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 19 del Decreto orgánico de Fiscales Municipales, Comarcales y de Paz, de 5 de julio de 1945,

Este Ministerio ha acordado que don José Luis Barrionuevo España, Fiscal Municipal en comisión de servicio en el Juzgado Comarcal de Churriana, pase a prestar sus servicios a la Fiscalía del Juzgado Comarcal de Alora y demás que comprende su jurisdicción.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Municipal de Baena (Córdoba) don Antonio Bujalance Padillo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Antonio Bujalance Padillo, Auxiliar del Juzgado Municipal de Baena (Córdoba), y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse prestando el servicio militar, como perteneciente al reemplazo de 1946,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia al Auxiliar del Juzgado Comarcal de Lebrija (Sevilla) don Juan Manuel Lozano Castejón.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Juan Manuel Lozano Castejón, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Lebrija (Sevilla), y la documentación que acompaña, acreditativa de hallarse prestando el Servicio Militar como perteneciente al reemplazo de 1945,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia mientras permanezca en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Suria, don José María Almato Grifols.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José María Almato Grifols, Secretario del Juzgado de Paz de Suria (Barcelona), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Finisterre, don Juan López Crespo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Juan López Crespo, Secretario del Juzgado de Paz de Finisterre (La Coruña), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Jamilena, don José Miranda Gálvez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José Miranda Gálvez, Secretario del Juzgado de Paz de Jamilena (Jaén), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Oliete, don José Araújo Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don José Araújo Rodríguez, Secretario del Juzgado de

Paz de Oliete (Teruel), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se concede la excedencia voluntaria al Secretario del Juzgado de Paz de Piles, don Tomás Casimiro Cardona Morera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento por don Tomás Casimiro Cardona Morera, Secretario del Juzgado de Paz de Piles (Valencia), en súplica de que se le declare excedente voluntario en el citado cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta que el interesado reúne las condiciones exigidas por el artículo 39 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 23 de diciembre de 1944, ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se dispone el reintegro al servicio activo del Oficial del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso por enfermedad, don José Pineda López.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Oficial segundo del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente forzoso por enfermedad, don José Pineda López sea admitido al servicio activo por haber desaparecido las causas por las que se le concedió la excedencia forzosa, debiendo incorporarse

a su destino en la Prisión Provincial de Almería, plantilla a la que pertenecía al ser dado de baja por enfermedad, dentro del plazo de quince días.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se jubila, a petición propia, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, al Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Luis de la Torre Gálvez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafo segundo del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por don Luis de la Torre Gálvez, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en la Prisión de Partido de Vera (Almería), jubilándole con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, por tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946. — P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Serafín Menadas Catalán.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 49, párrafo primero del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y Ley de 24 de junio de 1941, artículo primero,

Este Ministerio ha dispuesto jubilar por haber cumplido la edad reglamentaria a don Serafín Menadas Catalán, Jefe de Prisión de Partido de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 9.600 pesetas y destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Esteban Pedro García Suso.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Esteban Pedro García Suso, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Burgos, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don José Anguiano Soto.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Anguiano Soto, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Madrid, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se confirma en la Administración de la Prisión Central de Guadalajara al Administrador del Cuerpo de Prisiones don Francisco Bernal Jimeno.

Ilmo. Sr.: Desempeñando accidentalmente en la actualidad la Administración de la Prisión Central de Guadalajara el Administrador del Cuerpo de Prisiones, con 9.600 pesetas de haber anual, don Francisco Bernal Jimeno,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmarle en el desempeño del mencionado cargo con el mismo sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Calles Pablos.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Calles Pablos, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Lérida, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Antonio Vila Alcover.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Antonio Vila Alcover, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión Provincial de Málaga como Director de la misma al del Cuerpo de Prisiones don Miguel Martínez Casas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Director de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con 12.000 pesetas de sueldo anual y categoría presupuestaria de Subdirector-Administrador, don Miguel Martínez Casas, que se encuentra a disposición de esta Dirección General, pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de Málaga como Director del Establecimiento, con un plazo posesorio de quince días y abono de los gastos de viaje, siéndole de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión de Partido de Almodóvar del Campo, como Jefe de la misma, a don Luis Fernández Martínez Caro, Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Ciudad Real, don Luis Fernández Martínez Caro pase a prestar sus servicios a la Prisión de Partido de Almodóvar del Campo como Jefe del Establecimiento, con quince días de plazo posesorio y abono de los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión de Partido de Morón de la Frontera al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Santiago Barragán Aparicio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión de Partido de Antequera, don Santiago Barragán Aparicio pase a prestar sus servicios a la Prisión de Partido de Morón de la Frontera, para desempeñar la Jefatura del Establecimiento, con quince días de plazo posesorio y abono de los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina a la Prisión Provincial de Guadalajara, como Administrador de la misma, al del Cuerpo de Prisiones don Vicente Chervas Aytes.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones, con 9.600 pesetas de haber anual y destino en la Prisión Central de Guadalajara, don Vicente Chervas Aytes pase a prestar sus servicios a la Prisión Provincial de la misma localidad para desempeñar la administración del Establecimiento, con un plazo posesorio de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Jesús Torrecillas López.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Torrecillas López, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se destina como Administradora de la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta a la Funcionaria de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones doña Celia Oarrichena González.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la Directora de la Sección femenina del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de Mujeres de esta capital, doña Celia Oarrichena González, pase a prestar sus servicios, por conveniencias del mismo, a la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta, para desempeñar la administración del Establecimiento, con un plazo posesorio de quince días y abono de los gastos de viaje; siéndole de aplicación los beneficios de la Orden ministerial de 20 de julio de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Salvador Raúl Ramos Méndez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Salvador Raúl Ramos Méndez, Auxiliar Penitenciario de primera clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión-Escuela de esta capital (Yserías), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Auxiliar penitenciario de segunda clase del Cuerpo de Prisiones don Juan Mirón Moreno.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Mirón Moreno, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Escala Subalterna del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario sin sueldo por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que se confirman con carácter definitivo, consolidándolos en todos sus derechos, a los Oficiales provisionales de la Escala Técnico-auxiliar del Cuerpo de Prisiones que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Escuela de Estudios Penitenciarios, de haber aprobado los cursos reglamentarios, y cumplidos los requisitos exigidos en el párrafo tercero de la Orden ministerial de 9 de julio de 1940 y 26 de septiembre del mismo año, y de conformidad con lo que dispone la Ley de 12 de enero de 1940, artículo sexto, y Orden ministerial de 28 de junio de 1939, párrafo segundo,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar con carácter definitivo a los Oficiales provisionales del Cuerpo de Prisiones que se relacionan a continuación, quienes consolidan todos sus derechos en la Escala Técnico-auxiliar del mencionado Cuerpo por el Orden de

Escalafón resultante del concurso por el que fueron nombrados:

D. Teófilo Abril García.
 D. Teógenes Alonso Gómez.
 D. Pedro Alvarez Melgar.
 D. Zacarías Arce Arce.
 D. José Bernabéu Ibáñez.
 D. Manuel Buján Losada.
 D. Francisco Calleja Sánchez Prieto.
 D. Manuel Campos García.
 D. Carlos Campos Tuñón.
 D. Celso Cano Roldán.
 D. Angel Casielles Mearía.
 D. Eliseo Castro Cortinas.
 D. Felipe Cereceda García.
 D. Manuel Cuenca Díaz.
 D. Manuel Díaz Camba.
 D. Emilio Domínguez Martínez.
 D. Felipe Eraña Elguizazu.
 D. Pedro Fernández Ramírez.
 D. Graciano Fernández Rodríguez.
 D. Pedro Fernández Zuazua.
 D. Antonio García Alvarez.
 D. Luis García Alvarez.
 D. Ramón García Avelaira.
 D. Tomás García Escribano.
 D. José Antonio García y García.
 D. Ignacio García Martínez.
 D. Amoroso García Prieto.
 D. Nemesio Gil García Iniguez de Heredia.
 D. Diego Gómez Durán.
 D. Ramón Gómez Valcárcel.
 D. Mariano González Echevarría.
 D. José González Fernández.
 D. José González García.
 D. José González Martínez.
 D. Luis Girol Hernández.
 D. Germán Guerra Valera.
 D. José Jover Nicolás.
 D. Ricardo López Cañadillas Gutiérrez.
 D. Manuel López Rubio.
 D. Alberto Losada Novoa.
 D. Fabriciano de Lucas Ríos.
 D. José María Llanos González.
 D. Julio Maroto Carrero.
 D. Higinio Márquez Fernández.
 D. Angel Martín Conde.
 D. Emilio Martínez Foyaca.
 D. José Martínez Manzanedo.
 D. José Antonio Martínez Pascual.
 D. Miguel Lázaro Mayorico Martí-Miguel.
 D. Francisco Méndez Lunar.
 D. Rafael Méndez Villamil Láruelo.
 D. Alfredo Méndez Fano.
 D. Nicolás Merayo Arias.
 D. Antonio Monsalve Cappel.
 D. Miguel Montero Dorado.
 D. Florentino Montes Zapico.
 D. Rudesindo Raimundo Moreno Díaz Puente.
 D. Rudesindo Moreno Moreno.
 D. Tomás Muñoz Bejarano.
 D. José Ortega Calonge.
 D. Julio Ortiz de la Torre.

D. Jesús Pagán Ibáñez.
 D. José Pereira Calderón.
 D. Luis Pérez Fernández.
 D. Jaime Pérez Povedano.
 D. Isidro Piñero Pérez.
 D. Manuel Quesada Padilla.
 D. Emilio Ramírez Ortiz Carmona.
 D. Jerónimo Rico Solera.
 D. Ramón Riega Rodríguez.
 D. Primitivo Rodríguez Escalona y Segovia.
 D. José Rodríguez de la Flor y Rodríguez de Villamil.
 D. José Rodríguez Pinteño.
 D. Vicente Romera Valero.
 D. Francisco Rubio Carramiñana.
 D. Fermín Sama Menéndez.
 D. Alejandro Santiago Rodríguez.
 D. José Soler y Vez.
 D. Eufemiano Soto Cuervo.
 D. Ramón Soto Martínez.
 D. Manuel Talaverón López.
 D. Manuel Teixeira Alvarez Salgado.
 D. Andrés Turnez López.
 D. José Toledano Jiménez.
 D. José Valdés Salazar.
 D. Victorino Vega Zarzosa.
 D. Rogelio Veloso Vidal.
 D. José Verdú Pérez.
 D. Leopoldo Yeste Oyonarte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1946. —
 P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 27 de mayo de 1946 por la que las Auxiliares penitenciarios de segunda clase de la escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones son colocadas escalafonariamente con arreglo a la puntuación obtenida.

Ilmo. Sr.: Vistá la propuesta formulada por la Escuela de Estudios Penitenciarios de haber cumplido los requisitos exigidos en la Orden ministerial de 14 de enero de 1941 y 28 de enero de 1944, dictados en resolución de los concursos convocados por Orden ministerial de 7 de diciembre de 1940 y 10 de julio de 1943, conforme a lo prevenido en el artículo cuarto del Decreto de 2 de noviembre de 1940 y Decreto de 5 de febrero de 1943, Este Ministerio ha dispuesto que las Auxiliares penitenciarios de segunda clase, de la escala subalterna de la Sección Femenina del Cuerpo de Prisiones, que

a continuación se detallan, sean colocadas escalafonariamente en la referida escala, como se mencionan a continuación, con arreglo a la puntuación obtenida:

D. ^a María del Pilar García Bravo.	8,83
D. ^a Susana Grande Gómez	8,66
D. ^a María Jesús Pérez Rojas	8,66
D. ^a Pilar Rubira Mata	8,44
D. ^a María del Carmen Grandes Urosa	8,44
D. ^a Carmen Arrizabalaga Frutos.	8,33
D. ^a Concepción Rojas Moro	8,22
D. ^a María Paz Aldecoa Fernández.	8,22
D. ^a Julieta Bardeci Díaz	8,22
D. ^a María Josefa Canal Pareja	8,11
D. ^a María del Carmen Sánchez Villoria	8,11
D. ^a Josefina Fernández Muncharaz.	7,88
D. ^a María Luisa Villanueva Gómez.	7,77
D. ^a Purificación Rodríguez Solano	7,77
D. ^a M. ^a del Carmen Rubio y López Guijarro	7,72
D. ^a Amelia Martínez Tessier	7,61
D. ^a Pilar Echegaray Irabien	7,55
D. ^a Felipa Olivares Martín	7,55
D. ^a Asunción Ana Noblejas Higuera	7,44
D. ^a Carmen Carbajo Samaniego	7,44
D. ^a María Luisa Pereira Arribas	7,33
D. ^a Rosario López Fernández	7,22
D. ^a Orosia Larrinaga Pascual	7,11
D. ^a Consuelo Vázquez García	7,11
D. ^a María Luz García González	7,11
D. ^a Elisa Sánchez Barragán	7,11
D. ^a María Urquijo Landajuce	7,00
D. ^a Paula Cabrera Bernardo	6,88
D. ^a Pilar Escribano Castro	6,88
D. ^a Francisca Ayala Saiz	6,88
D. ^a Amalia López Montes	6,83
D. ^a Carmen Adela García Bravo	6,83
D. ^a Nieves Herrera Delgado	6,77
D. ^a Adela Carvajal Ruano	6,72
D. ^a María Luisa Soto Largo	6,66
D. ^a Victoria Ubeda Fernández	6,66
D. ^a Elisa Fernández Escalera	6,66
D. ^a Ana Ruiz Azpirúa	6,55
D. ^a Josefa Fernández López	6,55
D. ^a María Marquina Tovar	6,44
D. ^a Carmen Antigas Roldán	6,44
D. ^a Francisca Gutiérrez Esteban	6,44
D. ^a Josefina Reverte Castillo	6,44
D. ^a Felipa Jiménez Santos	6,44
D. ^a Mercedes Molina López	6,44
D. ^a María Velasco Ruiz	6,33
D. ^a Encarnación Dupuy Luzon	6,33
D. ^a María del Carmen Díaz Artega	6,11
D. ^a María López Ramírez	6,11
D. ^a Juana Hernández Pérez	5,97
D. ^a Antonia Bardají Capdevila	5,80
D. ^a Mercedes de Orruma Ortiz	5,66
D. ^a María Teresa Navarro Sánchez	5,64
D. ^a Ascensión Pacheco Lafuente	5,61
D. ^a María de la Gloria Robles Mas	5,61

D. ^a María de los Dolores Manuel Romano	5,55	D. ^a Trinidad Ortiz Ruiz	5,00	D. ^a María del Carmen Mai llo Baena	7,00
D. ^a Pilar Alvarado Vidarte	5,55	D. ^a Esperanza Leal Sanabria	9,11	D. ^a Teresa Romero de Gregorio ...	6,66
D. ^a María del Carmen Caja Fernández	5,50	D. ^a Carmen Echevarría Murillo ...	9,00	D. ^a Eugenia Bueno Bueno	6,55
D. ^a Luisa Brunete Gómez	5,44	D. ^a Sagrario Alvarez Vázquez	8,88	D. ^a Carmen Ballesteros Jiménez ...	6,22
D. ^a Teresa Carril Buján	5,44	D. ^a Francisca Mañueco Vicente ...	8,77	D. ^a Consolación Larrosa Muela ...	6,00
D. ^a Alicia Ortega Maritorea	5,39	D. ^a María Asunción Mellado Carbonell	8,66	D. ^a María García Tamayo	6,00
D. ^a Paulina Latorre Esteras	5,38	D. ^a María Begoña Astienza Barbier	8,66	D. ^a Tomasa Garachana Martín ...	5,83
D. ^a María del Rosario Atienza Muñoz	5,38	D. ^a María Luisa Carrión Marín ...	8,55	D. ^a Ana González Sánchez	5,77
D. ^a Benita Largo Martínez	5,28	D. ^a Purificación Gómez Camarero ..	8,55	D. ^a Rosario Incinillas Bengoechea ..	5,39
D. ^a María de la Concepción Gómez Sánchez	5,25	D. ^a Alicia Cano García	8,50	D. ^a Amparo Sáez de Descallar ...	5,36
D. ^a Leonisa González Morán	5,25	D. ^a Josefa Arija Peña	8,44	D. ^a María del Pilar Maseda Travado	5,30
D. ^a Leonisa de los Palacios Sánchez Madrid	5,22	D. ^a María del Carmen Pelillo Moronte	8,44	D. ^a María Fernández Español ...	5,30
D. ^a María de los Angeles de la Riva Domínguez	5,22	D. ^a Alicia Murga Cano	8,33	D. ^a Josefa Isabel Arévalo Castro ..	5,02
D. ^a Concepción Acosta Abréu	5,22	D. ^a María Loreto Gata de Igartúa ..	8,22	D. ^a María del Carmen Riudaverts Goula	5,00
D. ^a Cristina Muñoz Sánchez	5,22	D. ^a Teresa de Jesús Jerónima Arbóbs Díaz	8,22	Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.	
D. ^a Margarita Sánchez Leyva ...	5,22	D. ^a Manuela Monsalve Mauri	8,22	Dios guarde a V. I. muchos años.	
D. ^a María de las Nieves Fernández Alvarez	5,18	D. ^a Perfecta Marin de Quevedo ...	8,19	Madrid, 27 de mayo de 1946.—	
D. ^a Juana Goñi Gallardón	5,17	D. ^a María de las Mercedes Alonso Valdés	8,19	P. D., I. de Arcenegui.	
D. ^a Pilar Rodríguez Iglesias	5,17	D. ^a Eufemia Martínez de Diego ...	8,11	Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.	
D. ^a Antonia Lebris Acevedo	5,17	D. ^a Fanny Alonso Iglesias	8,08		
D. ^a Pilar Vidal Ruiz	5,16	D. ^a Aurea Sagrario González	8,00		
D. ^a María Sacristán Muñoz	5,14	D. ^a Amelia Negré Moreno	7,94		
D. ^a María del Pilar Rodríguez García	5,12	D. ^a María del Pilar Lucas Juan ...	7,94		
D. ^a María Teresa Moreno Fernández	5,12	D. ^a Teresa Rivas Manso	7,94		
D. ^a María Patrocinio de la Vega y Orué	5,11	D. ^a Marina Belmonte, Cervantes ..	7,88		
D. ^a Mercedes Campos Juárez	5,11	D. ^a María Luisa Pardo Celada ...	7,88		
D. ^a María del Pilar Miralles Mira ..	5,11	D. ^a Adela Frutos Martín	7,77		
D. ^a Milagros Ruiz Cortés	5,11	D. ^a Isabel Moreno Cardús	7,77		
D. ^a Angeles Pardo Rodrigo	5,11	D. ^a Isabel Aceña Herrera	7,77		
D. ^a Paz Ramos Ogazón	5,10	D. ^a Eloísa Cuenca Gómez	7,66		
D. ^a María Jesús Martínez Huche ..	5,08	D. ^a Dolores Cañones López	7,66		
D. ^a Irene Ortega Aparicio	5,08	D. ^a María Bardeci Díaz	7,55		
D. ^a María del Rosario Martín Gutiérrez	5,05	D. ^a Amparo Almeida Barba	7,55		
D. ^a Guadalupe García Anglada ...	5,05	D. ^a María López López	7,44		
D. ^a Felipa Aramendía Labat	5,05	D. ^a Isabel Barrios Santiago	7,44		
D. ^a Araceli López Moreno	5,05	D. ^a Asunción Cano García	7,44		
D. ^a Amalia Hoces Rodríguez	5,05	D. ^a María del Pilar Benito García ..	7,33		
D. ^a Amparo Ortega Nicolás	5,00	D. ^a María Vázquez García	7,33		
D. ^a Amparo Ortega Martín	5,00	D. ^a María Sánchez Leyva	7,33		
D. ^a Luisa Romero Azpeurrutia ...	5,00	D. ^a Ana Currás Fernández de los Muros	7,30		
D. ^a Concepción Cano Lorente ...	5,00	D. ^a Luisa Negré Moreno	7,27		
D. ^a María Rubio Cortés	5,00	D. ^a Damiana Carrero Campón ...	7,22		
D. ^a María Lydia Gandoy Varela ..	5,00	D. ^a Carmen Achával Aguirre	7,22		
D. ^a María Fernández Revuelta ...	5,00	D. ^a Dolores del Olmo Serrano	7,22		
D. ^a Carmen Martín Castilla	5,00	D. ^a Francisco Nadal Juan	7,16		
D. ^a Dolores Solbas Jiménez	5,00	D. ^a Isabel Castaño Martín	7,16		
D. ^a Albina Albacete Fraile	5,00	D. ^a Regina Santos Rodríguez	7,11		
		D. ^a Marina Tártalo Martínez	7,11		
		D. ^a Mercedes de la Rica y de la Rica	7,05		
		D. ^a Isabel de la Calle Preciados ...	7,00		
		D. ^a María del Milagro de la Fuente Viejo	7,00		

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de abril de 1946 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda, totalizado el 31 de diciembre de 1945.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes al Servicio del Ministerio de Hacienda, totalizado el 31 de diciembre de 1945 (véase anexo) y que se conceda un plazo de treinta días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la aludida publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de abril de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

De orden	N U M E R O En la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de nacimiento			Fecha de ingreso en Hacienda			D E S T I N O	Servicios en la clase			Servicios en Hacienda			Fecha situación supernumerario	Observaciones
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
		Cuatro Ingenieros de 3.ª clase, a 9.600 pesetas															
21	1	D. Matías Urruticosechea Acha	7	diciembre	1896	1	enero	1935	Supernumerario	—	—	—	5	1	25	26-2-1940	Supernumerario activo.
		D. Mariano Galicia Alonso	2	agosto	1893	1	enero	1935	Idem	—	—	—	5	1	25	26-2-1940	Idem.
		D. Angel Esteve y Vera	7	septiembre	1908	1	enero	1935	Idem	—	—	—	5	7	13	14-8-1940	Idem.
		D. Gregorio del Riego Jové	6	julio	1905	1	enero	1935	Idem	—	—	—	4	11	29	30-12-1939	Idem.
		D. Recaredo Sáenz de Santa María y Ortíz de Solórzano	4	febrero	1894	12	febrero	1935	Idem	—	—	—	5	0	22	4-3-1940	Idem.
		D. Miguel Anlló Urech	5	febrero	1908	10	abril	1935	Idem	—	—	—	5	4	11	21-8-1940	Idem.
		D. Fernando Cistué de Castro	27	septiembre	1906	19	mayo	1941	Delegación de Zaragoza ...	2	11	28	10	11	28		Servicios como Ayudante, 6 años, 4 meses, 19 días.
22	2	D. Luis García Cabrera	9	octubre	1915	24	enero	1944	Delegación de Granada...	1	11	5	1	11	5		
23	3	D. Juan José Casado Bracho	5	noviembre	1909	24	febrero	1944	Delegación de Alicante ...	1	10	5	1	10	5		
24	4	D. Manuel Montero García	3	abril	1904	7	noviembre	1945	Delegación Guadalupe...	0	1	24	0	1	24		

Madrid, 3 de abril de 1946.—Aprobado: F. D., Fernando Camacho.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se admite la renuncia presentada por el antiguo concesionario del Depósito de Comercio de Tenerife, renuncia que no surtirá efectos hasta la nueva adjudicación del mismo Depósito, a cuyo efecto se abre un concurso otorgando un plazo de dos meses para admitir proposiciones.

Ilmo. Sr.: La Administración Principal del Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife comunicó a ese Centro directivo las deficiencias de que adolecía el Depósito Comercial de aquel puerto instalado en dependencias totalmente inadecuadas, con peligro constante de incendio y falta de locales espaciosos donde se pudiesen efectuar cómodamente los recuentos reglamentarios. La misma Oficina insinuaba la conveniencia de acordar la anulación de la concesión y que se le permitiese abrir un concurso entre la Cámara de Comercio, Entidades comerciales, Obras del Puerto y particulares, con objeto de que presentasen proposiciones que reuniesen mejores condiciones que las que tiene el actual Depósito Comercial.

Esa Dirección General manifestó seguidamente a la Administración del Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife que, para evitar el planteamiento de otro problema más grave, por las anormales y transitorias circunstancias comerciales del momento, con antelación a la resolución administrativa que hubiera de adoptarse para la rescisión de la actual concesión, se invitará al concesionario a sustituir el local en servicio por otro que reuniese las debidas condiciones de seguridad y, en caso negativo, se manifestara si una vez rescindida la actual concesión, sería fácil encontrar personas o entidades dispuestas a solicitar una nueva concesión por disponer de locales adecuados.

El expresado acuerdo quedó cumplido y comunicado a ese Centro directivo por aquella Oficina, que informó que la actual empresa concesionaria, «La Tinerfeña», estaba dispuesta a construir unos almacenes apropiados, por lo que se estimaba preciso esperar la construcción del indicado almacén.

Recientemente—con fecha 7 de marzo último—la citada empresa «La Tinerfeña», concesionaria del Depósito de Comercio, en documento oficial dirigido a la Administración del Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife, expone que no le es posible acometer las obras de reforma de los actuales almacenes y construcción de otros nuevos, ni señalar plazos para comenzarlas, por lo que renuncia a la concesión que el Estado le

otorgó por Real Orden de 31 de octubre de 1894.

En virtud de lo expuesto y vistos los artículos 2.º, 12 y 21 del vigente Reglamento de los puertos francos de Canarias,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha resuelto disponer:

1.º Queda admitida la renuncia presentada por la Sociedad Anónima «La Tinerfeña», concesionaria del Depósito de Comercio establecido en el Puerto Franco de Santa Cruz de Tenerife, según Real Orden de 31 de octubre de 1894.

2.º La renuncia de la concesión no surtirá efectos hasta que se establezca en el mismo puerto franco otro Depósito de Comercio donde puedan admitirse las mercancías actualmente depositadas en los locales de «La Tinerfeña» y las que en lo sucesivo se acojan al régimen de Depósito de Comercio.

3.º Se concede el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que puedan presentarse ante la Dirección General de Aduanas proposiciones de concurso a los fines de adjudicación del Depósito de Comercio de Santa Cruz de Tenerife; y

4.º Las proposiciones de concurso deben someterse a los términos expresados por el artículo 12 del Reglamento de puertos francos que ordena que la adjudicación ha de hacerse a las entidades que ofrezcan mejores locales, menor canon por derechos de depósito y se comprometan a sostenerlos por mayor número de años, debiendo prestar la fianza necesaria para responder del valor y de los derechos de los géneros depositados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 24 de mayo de 1946 por la que se amplía la actual habilitación de los muelles de Colindres y Laredo (Santoña) para la descarga de sal en régimen de cabotaje.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don Adolfo López López, en la que, como Director-Gerente de la Sociedad Anónima «Salinera del Cantábrico», solicita se habiliten los muelles de Colindres y Laredo, situados en la de-

marcación de la Aduana de Santoña (Santander) para la descarga de la sal que dicha entidad suministra a los fabricantes de salazones y conservas de pescado de dichas localidades;

Resultando que el solicitante alega, en apoyo de su demanda, que por carecer los citados puntos de la habilitación que se interesa, la sal de que se trata ha de descargarse actualmente en Santoña o Treto, que distan varios kilómetros de las fábricas a que se destina, transporte que las circunstancias actuales hace muy difícil, en razón a la distancia y escasez de combustibles y cubiertas para los camiones que a tal objeto hay que utilizar;

Resultando que los muelles de Colindres y Laredo figuran comprendidos en el Apéndice primero de las Ordenanzas de Aduanas como puntos de quinta clase, habilitados para la carga y descarga en régimen de cabotaje, de determinadas mercancías, entre las que no se encuentra comprendida la sal de que se trata;

Resultando que, recabados los informes de las Autoridades provinciales que preceptúa el artículo tercero de las Ordenanzas de la Renta, todos han sido emitidos en sentido favorable a la petición que se interesa;

Vistos el artículo tercero y el Apéndice primero de las vigentes Ordenanzas de Aduanas y las disposiciones generales relativas a habilitaciones comprendidas en el expresado Apéndice;

Considerando que la demanda interesada se reduce a una ampliación de la habilitación actualmente concedida por las Ordenanzas de la Renta a los muelles de Colindres y Laredo, y teniendo en cuenta, por otra parte, que dicho aumento de habilitación beneficia el tráfico comercial de aquella comarca, sin perjuicio para los intereses del Tesoro,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha acordado ampliar, a la descarga de sal en régimen de cabotaje, la habilitación actualmente concedida por el Apéndice primero de las Ordenanzas de Aduanas a los muelles de Colindres y Laredo, situados en la demarcación de la Aduana de Santoña (Santander).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1946.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 25 de mayo de 1946 por la que se autoriza la importación y cambio de bandera, por venta a españoles, de la embarcación holandesa denominada «Altijd Anders».

Ilmo. Sr.: Habiendo embarrancado en la costa de Vizcaya la pequeña embarcación holandesa «Altijd Anders» y siendo sus averías tan graves que no le permiten regresar al país de origen,

Este Ministerio, considerando que ha sido arrojado a nuestras costas y, por consiguiente, como caso de fuerza mayor, autoriza la importación y cambio de bandera, por venta a españoles, del citado buque, cuyas características son las siguientes:

Aparejo compueso de tres velas.

Eslora, 7,35 metros.

Manga, 2,70 metros.

Registro bruto, 3,70 tons. de 2,83 m³.

Registro neto, 0,19 tons. de 2,83 m³.

Como auxiliar tiene instalado un pequeño motor «Ford» de cuatro cilindros.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón general de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En uso a las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del Escalafón general de Catedráticos numerarios de las Escuelas de Bellas Artes, totalizado en 1.º de los corrientes.

Se concederá un plazo de reclamaciones de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del indicado Escalafón, debiéndose acompañar, por los interesados a sus reclamaciones, los documentos justificativos de sus derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ESCALAFON DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE ESCUELAS DE BELLAS ARTES

Situación en 1.º de septiembre de 1945

Situación escafalonal	N.º de N.º as- nental censo	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha		Provincia	Cátedra que desempeña en la actualidad	Escuela en que presta servicio	Sección	OBSERVACIONES		
			Nacimiento	de ingreso							
			Día	Mes	Año						
1	1	Primera categoría: 22.000 pesetas D. Manuel Benedito Vives	25	12	1875	Valencia	19 11 1924	Colovido y Composición	Madrid	Pintura	Director Académico de la R. A. de Bellas Artes, primera Medalla en Exposición Nacional.
2	1	Segunda categoría: 17.500 pesetas D. Francisco Parédes García	28	5	1881	Valencia	1 4 1920	Preparatorio de Modelado	Valencia	Escultura	Confirmado por R. O. de 14-10-1920 con antigüedad de 1-4-1920. Profesor de Dibujo.
3	1	Tercera categoría: 14.900 pesetas D. Juan Adsuara Ramos	31	7	1891	Castellón	9 4 1932	Dibujo de Ropajes	Madrid	Pintura	Ingresó por oposición, primera Medalla.
4	1	D. Francisco Esteve Botey	23	2	1884	Barcelona	14 9 1932	Grabado caligráfico	Madrid	Dibujo y Grabado	Fué: Profesor Especial de Dibujo de Escuelas Normales, por oposición y Real Orden 5-7-1917; Profesor Auxiliar de la Escuela Superior de San Fernando por oposición y R. O. 27-1-1920; Profesor Auxiliar de Escuelas de Artes y Oficios por oposición y R. O. 3-1-1923; por oposición en el cargo que desempeña; Baciller Profesor de Dibujo; primera Medalla en Exposición Nacional.
5	2	Cuarta categoría: 13.200 pesetas D. Daniel Vázquez Díaz	15	1	1882	Huelva	21 1 1933	Pintura decorativa	Madrid	Pintura	Oposición, primera Medalla en Exposición Nacional.
6	2	D. Manuel Martínez Chumillas	4	6	1902	Madrid	6 6 1940	Estudio de las formas arquitectónicas	Madrid	Pintura	Concurso-oposición, Arquitecto, Profesor de Dibujo primer premio en Concurso Nacional de Arquitectura.
7	3	D. Rafael Sanchis Yago	8	9	1891	Castellón	8 8 1940	Dibujo de estatuas	Valencia	Pintura	Profesor de Dibujo. Ingresó por concurso-oposición. Director.
8	1	Quinta categoría: 12.000 pesetas D. José Hernández Díaz	8	5	1906	Sevilla	8 10 1940	Historia del Arte	Sevilla	Pintura	Director, Doctor en Filosofía y Letras, Profesor Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Ingresó por oposición en la misma Enseñanza de la Escuela de Valencia.

9	2	D. Enrique Ginesta Peris	24	4	1886	Valencia	6	12	1940	Perspectiva	Valencia	Pintura	Profesor de Dibujo. Ingresó por concurso-oposición.
10	3	D. José María Bavarni Hurtado	5	11	1886	Valencia	27	2	1941	Anatomía Artística	Valencia	Pintura	Profesor de Dibujo. Ingresó por concurso-oposición.
11	4	D. Julio Moisés Fernández Villasanté	9	1	1888	Tarragona	20	3	1941	Dibujo del Natural en Reposo	Madrid	Pintura	Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
12	5	D. Eugenio Hermoso Martínez	27	2	1883	Badajoz	17	4	1941	Dibujo de Estatuas	Madrid	Pintura	Primera Medalla. Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Ingresó por concurso-oposición.
13	1	D. Andrés Crespi Jaime	27	6	1902	Pontevedra	1	5	1941	Perspectiva	Madrid	Pintura	Profesor Auxiliar de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando, por oposición. Profesor Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, por oposición. Ingresó por concurso-oposición en la plaza que hoy ocupa. Secretario.
14	3	D. Antonio Fernández Curro	13	9	1908	Madrid	23	7	1941	Anatomía Artística	Madrid	Pintura	Profesor de Dibujo.
15	3	D. Manuel Moreno Gimeno	23	7	1900	Valencia	23	7	1941	Paisaje	Valencia	Pintura	Profesor de Pintura, tercera Medalla. Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
16	4	D. Enrique Pérez Comendador	17	11	1900	Cáceres	23	10	1941	Modelado	Madrid	Escultura	Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
17	5	D. Enrique Lafuente Ferrari	26	2	1898	Madrid	11	3	1942	Historia de las Bellas Artes	Madrid	Pintura	Doctor en Filosofía y Letras, con premio extraordinario; Vocal de la Junta de Iconografía Nacional; del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por oposición en 1930; funcionario de Correos desde 1915, por oposición. Ingresó por concurso-oposición.
18	6	D. Joaquín Valverde Lasarte	24	8	1896	Sevilla	14	8	1942	Preparatorio de Colo. rido	Madrid	Pintura	Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
19	7	D. José Ortells López	7	6	1887	Castellón	14	8	1942	Modelado de Estatuas	Madrid	Escultura	Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
20	8	D. Moisés de Huerta Ayuso	26	9	1881	Valladolid	7	9	1942	Talla en piedra y másera	Madrid	Escultura	Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
21	9*	D. Carmelo Vicent Suriá	13-11	1890	Valencia	7	9	1942	Talla en piedra y másera	Valencia	Escultura	Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición. Premio concurso Nacional. Profesor Dibujo.	
22	1	D. Enrique Giner Canet	20	7	1889	Castellón	7	9	1942	Grabado en hueco	Valencia	Dibujo y Grabado	Profesor Dibujo. Premio Nacional en Grabado en hueco. Ingresó concurso-oposición.
23	2	D. Ernesto Furió Navarro	9	3	1902	Valencia	7	9	1942	Grabado calcográfico	Valencia	Dibujo y Grabado	Profesor Dibujo. Ingresó por concurso-oposición.
24	3	D. Eduardo Martínez Vázquez	9	5	1886	Avila	7	9	1942	Paisaje	Madrid	Pintura	Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
25	4	D. Francisco Núñez Losada	1	10	1889	Salamanca	7	9	1942	Paisaje	Barcelona	Pintura	Profesor Dibujo. Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición. En la actualidad Agregado a la Escuela de San Fernando, de Madrid.
		Séptima categoría: 9.600 pesetas											

N.º de N.º as- tencial / censo	Situación escafoanal	NOMBRES Y APELLIDOS		Fecha Nacimiento		Provincia	Fecha de ingreso		Cátedra que desempeña en la actualidad	Escuela en que presta servicio	Sección	OBSERVACIONES			
		Día	Mes	Año	Día		Mes	Año							
26	5	D. Felipe María	Garin y Ortiz de Taranco	14	2	1908	Valencia	21	11	1942	Historia de las Bellas Artes	Valencia	Pintura	Doctor en Filosofía y Letras, Licenciado en Derecho. Ingresó por concurso-oposición.	
27	6	D. José Vidal	Vidal	15	10	1876	Barcelona	3	12	1942	Perspectiva	Barcelona	Pintura	Ingresó por concurso-oposición.	
28	7	D. José Martínez del Cid		16	1	1904	Sevilla	3	12	1942	Perspectiva	Sevilla	Pintura	Profesor Dibujo. Bachiller. Ingresó por concurso-oposición.	
29	8	D. Enrique Monjó	Garriga	12	2	1895	Barcelona	3	12	1942	Anatomía Artística	Barcelona	Pintura	Tercera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.	
30	9	D. Agustín Sánchez-Cid y Agüero		25	4	1886	Sevilla	3	12	1942	Anatomía Artística	Sevilla	Pintura	Doctor en Medicina. Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.	
31	10	D. Rigoberto Soler	Pérez	1	2	1896	Alicante	8	1	1943	Dibujo clásico	Barcelona	Pintura	Ingresó por concurso-oposición.	
32	1	Octava categoría: 8.400 pesetas			14	8	1890	Córdoba	8	1	1943	Dibujo clásico	Sevilla	Pintura	Profesor Dibujo. Tercera Medalla. Auxiliar Numerario de Escuelas de Artes y Oficios. Ingresó por concurso-oposición.
33	2	D. Gabriel Esteve	Fuertes	20	9	1900	Valencia	16	1	1943	Dibujo de ropajes	Valencia	Pintura	Profesor Dibujo. Tercera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.	
34	3	D. Ramón Stolz	Viciano	13	7	1903	Valencia	28	4	1943	Procedimientos técnicos de la Pintura	Madrid	Pintura	Ingresó por concurso-oposición.	
35	4	D. Juan Miguel	Sánchez Ferrández	18	8	1899	Cádiz	28	4	1943	Procedimientos técnicos de la Pintura	Madrid	Pintura	Tercera Medalla. Primer premio Nacional. Ingresó por concurso-oposición.	
36	5	D. Miguel Farré	Albagés	2	3	1901	Barcelona	28	4	1943	Procedimientos técnicos de la Pintura	Barcelona	Pintura	Primer premio en concurso nacional. Profesor de Dibujo. Ingresó por concurso-oposición.	
37	6	D. Federico Marés	Deulovol	18	9	1893	Gerona	28	4	1943	Modelado y composición	Barcelona	Escultura	Segunda Medalla. Profesor Dibujo. Profesor Auxiliar Numerario de Escuelas de Artes y Oficios. Académico correspondiente de la Real de B. A. de San Fernando. Ingresó por concurso-oposición.	
38	7	D. Juan Luis	Vassallo Parody	2	5	1908	Cádiz	28	4	1943	Modelado y composición	Sevilla	Escultura	Tercera Medalla. Primer premio nacional. Profesor Auxiliar Numerario de Escuelas de Artes y Oficios. Ingresó por concurso-oposición.	
39	8	D. Alfonso	Grosso Sánchez	1	9	1893	Sevilla	24	7	1943	Colorido y composición	Sevilla	Pintura	Segunda Medalla. Bachiller. Ingresó por concurso-oposición.	
40	9	D. Ernesto	Santasusagna Santacréu	8	12	1900	Barcelona	24	7	1943	Colorido y composición	Barcelona	Pintura	Tercera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.	
41	10	D. Salvador	Tuset Tuset	9	11	1883	Valencia	26	8	1943	Colorido	Valencia	Pintura	Profesor Dibujo. Segunda Medalla. Ingresó por concurso-oposición.	

42	11	D. Fernando Labrada Martín	8 9 1888	Málaga	22 11 1943	Dibujo del Natural en Movimiento	Madrid	Pintura	Académico de la Real de B. A. de San Fernando. Primera Medalla. Profesor de Dibujo. Ingresó por concurso-oposición.
43	12	D. Luis Muntané Muns	25 8 1889	Barcelona	22 11 1943	Dibujo del Natural en Movimiento	Barcelona	Pintura	Director. Primera Medalla. Primer premio nacional. Profesor Auxiliar Numerario de Escuelas de Artes y Oficios. Ingresó por concurso-oposición.
44	13	D. Sebastián García Vázquez	29 2 1904	Huelva	22 11 1943	Dibujo del Natural en Movimiento	Sevilla	Pintura	Primera Medalla. Profesor. Ingresó por concurso-oposición.
45	14	D. Luis Gil de Vicario	28 10 1898	Burgos	8 1 1944	Pedagogía del Dibujo	Barcelona	Dibujo y Grabado	Profesor Auxiliar Numerario de Dibujo de Institutos, por oposición. Secretario. Bachiller. Profesor. Dibujo. Ingresó por concurso-oposición.
46	15	D. Antonio Sancho Corbacho	13 9 1909	Sevilla	8 1 1944	Pedagogía del Dibujo	Sevilla	Dibujo y Grabado	Licenciado en Filosofía y Letras. Profesor Auxiliar de dicha Facultad. Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Secretario. Ingresó por concurso-oposición.
47	16	D. Francisco Labarta Planas	26 8 1883	Barcelona	8 1 1944	Dibujo Decorativo	Barcelona	Pintura	Ingresó por concurso-oposición.
48	1	Novena categoría: 7.200 pesetas							
48	1	D. Alberto Balbontín y de Orta	24 12 1903	Sevilla	8 1 1944	Dibujo Decorativo	Sevilla	Pintura	Arquitecto. Ingresó por concurso-oposición.
49	2	D. Miguel Oslé y Sáez de Medrano	7 10 1879	Barcelona	21 4 1944	Talla Escultórica	Barcelona	Escultura	Primera Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
50	3	D. Juan Luis López García	20 6 1890	Coruña	13 6 1944	Preparatorio de Colórico	Barcelona	Pintura	Ingresó por concurso-oposición.
51	4	D. José Gregorio Toledo Pérez	11 3 1906	Santa Cruz de Tenerife	13 6 1944	Preparatorio de Modelado	Sevilla	Pintura	Segunda Medalla. Ingresó por concurso-oposición.
52	5	D. Mauricio Tinoco Ortiz	30 12 1907	Badajoz	27 12 1944	Preparatorio de Colórico	Sevilla	Escultura	Segunda Medalla. Premio Nacional de Escultura. Ingresó por concurso-oposición.
53	6	D. Antonio Cano Correa	4 2 1909	Granada	8 9 1945	Talla Escultórica	Sevilla	Escultura	Ingresó por concurso-oposición.
54	7	Vacante							
55	8	Idem							
56	9	Idem							
57	10	Idem							

Madrid, 15 de octubre de 1945.—El Director general, Juan de Contreras.

ORDEN de 24 de abril de 1946 por la que se otorgan a los Maestros y Maestras Nacionales de Enseñanza Primaria las vacantes de sueldos ocurridas durante el mes de abril del año en curso.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 100 y 149 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión Ejecutiva del Escalafón del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de 27 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de mayo último).

2.º Que asciendan, en corrida de escalas, en vacantes de sueldo ocurridas durante el mes de abril del año en curso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón, que figuran en el de 1933 con los números que se expresan:

1-4-1946.—Vacante del señor Núñez Rodríguez, número 2.828; asciende a 9.600 pesetas don Angel Temiño Abarquero, número 5.439, Palencia. Resulta: a 8.400 pesetas, don Juan Manuel Pérez Martínez, número 11.189, Sevilla; a 7.200 pesetas, don Angel Sánchez-Corral Rodríguez, número 20.212 bis, reingresado, Toledo.

Vacante del señor Sigueros Maté, núm. 3.156; asciende a 9.600 pesetas don Luis Mangas Martín, número 5.441, Salamanca. Resulta: a 8.400 pesetas, don Eutiquio Esteban Gallo, número 11.190, Jaén; a 7.200 pesetas, don Emilio Poveda Pagán, número 20.227, Maestro que, según comunicó la Delegación Administrativa de Murcia, se halla actualmente en situación de comisión de servicio.

Vacante del señor Rodríguez Carneiro, número 13.334; asciende a 7.200 pesetas don Federico Ortega Sánchez, omitido en el Escalafón de 1933, y a reserva de adjudicarle lugar escalafonal.

2-4-1946.—Vacante del señor Carretero Rodríguez, número 9.947; asciende a 8.400 pesetas don Tomás Jiménez Serrano, número 11.191, Jaén. Resulta: a 7.200 pesetas, don Carlos Jiménez Bustos, número 13.101, de conformidad con la Orden ministerial de 20-2-1946, Jaén.

3-4-1946.—Vacante del señor Ortiz Sales, número 3.091; asciende a 9.600 pesetas don Teodoro García Rivera, número 5.442, Badajoz. Resulta: a 8.400 pesetas, don Saturnino Sanz Álvarez, número 11.192, Madrid; a 7.200 pese-

tas, don Germán Pérez y Pérez, número 20.051, de conformidad con la Orden ministerial de 20-2-1946, Logroño.

Vacante del señor Domínguez y Domínguez, número 16.674; asciende a pesetas 7.200 don Francisco Cloquell Puig, número 20.235, Teruel.

Vacante del señor González y González, número 17.886; asciende a 7.200 pesetas don Lorenzo Medina Medina, número 20.237, Palencia.

4-4-1946.—Vacante del señor Domínguez Martín, número 1.703; asciende a 12.000 pesetas don Pablo M. Jáimez Pérez, número 1.925, Sevilla. Resulta: a 9.600 pesetas, don Mariano García de Miguel, número 5.443, Zaragoza; a pesetas 8.400, don Julián Holgado Carrasco, número 11.193, Cáceres; a 7.200 pesetas, don Juan Vilar Caballero, número 20.238, Tarragona.

Vacante del señor Martínez Cerrada, número 9.833; asciende a 8.400 pesetas don Antonio Soto Martínez, núm. 11.194, Pontevedra. Resulta: a 7.200 pesetas, don Julio Aldaz Galdeano, núm. 20.240, Navarra.

5-4-1946.—Vacante del señor Bru Borrás, número 8.228; asciende a 8.400 pesetas don Juan Hernández Melián, número 11.196, Las Palmas. Resulta: a 7.200 pesetas, don Aquilino Fuertes Rodríguez, número 20.241, León.

6-4-1946.—Vacante del señor Sorigue Vilaseca, número 1.072; asciende a pesetas 13.200 don José Gay Mur, número 965, rehabilitado, Vizcaya.

Vacante del señor Sánchez Morelo, número 4.823; asciende a 9.600 pesetas don Pablo Sánchez Fernández, número 5.444, Badajoz. Resulta: a 8.400 pesetas, don José Cañete Velasco, número 11.197, Las Palmas; a 7.200 pesetas, don Miguel Miranda Punín, núm. 20.242, La Coruña.

Vacante del señor Diego Escudero, número 6.609; asciende a 8.400 pesetas don Enrique Llácer Chiva, núm. 11.198, Vizcaya. Resulta: a 7.200 pesetas, don Emiliano Cruz Pérez, número 20.244, Toledo.

Vacante del señor Abengochea, número 7.943; asciende a 8.400 pesetas don Joaquín Mañas Tavora, núm. 11.199, Sevilla. Resulta: a 7.200 pesetas, don Manuel Malpelo Agudo, número 20.245, Santander.

7-4-1946.—Vacante del señor Hernández Cuerda, número 3.050; asciende a 9.600 pesetas don Julio Páez Fernández, número 5.445, Sevilla. Resulta: a 8.400 pesetas, don Marciano Marqués Rubio, número 11.200, Vizcaya; a 7.200 pesetas, don Leopoldo Isla Cordero, número 20.246, Valladolid.

8-4-1946.—Vacante del señor Cuenllas

Meléndez, número 3.330; asciende a pesetas 9.600 don Francisco Lama Bohorque, número 5.446, Sevilla. Resulta: a 8.400 pesetas, don Clemente Porro Morcillo, número 11.201, Badajoz; a 7.200 pesetas, don Rafael Martínez Cano, número 20.247, Granada.

11-4-1946.—Vacante del señor Ramón Azñar, número 15.736; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Hernández Rodríguez, número 20.248, Orense.

12-4-1946.—Vacante del señor Caño Martínez, número 3.260; asciende a pesetas 9.600 don Gerardo Asenjo Tijero, número 5.447, Palencia. Resulta: a 8.400 pesetas, don Esteban García Blanco, número 8.444, Cáceres, de acuerdo con la Orden ministerial de 20-2-1946; a 7.200 pesetas, don José Antonio Sánchez Pérez, número 13.129, y en cumplimiento de la mencionada Orden ministerial de 20-2-1946, Baleares.

13-4-1946.—Vacante del señor Peris Penella, número 121; asciende a 14.400 pesetas don José Lasheras Miranda, número 622, Zaragoza. Resulta: a 13.200 pesetas, don Francisco Arias Abad, número 1.237, Jaén; a 12.000 pesetas, don Anastasio Caparrós Cánovas, número 1.926, Almería; a 9.600 pesetas, don Francisco López López, número 5.453 bis, Vizcaya; a 8.400 pesetas, don Tomás Peinado Herrera, número 9.047, Jaén, de acuerdo con la Orden ministerial de 20-2-1946; a 7.200 pesetas, don Romualdo Sánchez Rey Lumbreras, rehabilitado, Albacete.

15-4-1946.—Vacante del señor Sanz de Diego, número 16.461; asciende a 7.200 pesetas don Benigno Cabo Pérez, número 14.438, Oviedo, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 20-2-1946.

16-4-1946.—Vacante del señor Gracia Diarte, número 6.629; asciende a 8.400 pesetas don Manuel Rodríguez Padial, número 11.202, Granada. Resulta: a pesetas 7.200, don Gumersindo Padín Quintero, número 20.251, Pontevedra.

Vacante del señor Gil Muñoz, número 18.191; asciende a 7.200 pesetas don Antonio Laribe Sánchez, núm. 20.252, Huesca.

17-4-1946.—Vacante del señor Gándara Fraile, número 2.819; asciende a pesetas 9.600 don Nicolás Viana Tarín, número 3.587, rehabilitado, Albacete.

Vacante del señor Aybar Sánchez, número 8.964; asciende a 8.400 pesetas don Juan Rodríguez Tejerina, número 11.203, León. Resulta: a 7.200 pesetas, don Pedro Suárez Vega, núm. 20.253, Las Palmas.

19-4-1946.—Vacante del señor Cabaleiro Cabaleiro, número 15.730; asciende a 7.200 pesetas don Aureliano Castro Sánchez, número 20.254, León.

21-4-1946.—Vacante del señor Rodríguez González, número 2.920; asciende a 9.600 pesetas don Antonio Fernández Serrano, número 5.454, Cádiz. Resultas: a 8.400 pesetas, don Bernabé Fernández Rodríguez, número 11.204, Sevilla; a 7.200 pesetas, don Julio Díaz y Díaz, número 20.257, Avila.

Vacante del señor Temprano Salvador, número 3.394; asciende a 9.600 pesetas don Miguel Celorio Ciria, número 5.455, Soria. Resultas: a 8.400 pesetas, don Gregorio Recuero Millana, número 11.205, Cádiz, a 7.200 pesetas, don Raimundo Jacinto Soto Alonso, número 20.259, Lugo.

Vacante del señor Asensio Carvajal, número 7.064; asciende a 8.400 pesetas don Manuel Diz Pena, número 11.164, Orense, de acuerdo con la Orden ministerial de 20-2-1946. Resulta: a 7.200 pesetas, don José Segarra Gené, número 20.262, Lérida.

Vacante del señor Martín Bailach, número 19.812; asciende a 7.200 pesetas don Isidor Cueto García, núm. 20.263, Valladolid.

23-4-1946.—Vacante del señor Abelaira, número 12.299; asciende a 7.200 pesetas don Liberio García García, número 20.264, Salamanca.

Vacante del señor Muñoz del Saz, número 15.397; asciende a 7.200 pesetas don Casiano Hernández Hernández, número 20.265, Santa Cruz de Tenerife.

26-4-1946.—Vacante del señor Antón Caminero, número 15.822; asciende a 7.200 pesetas don Luis González Macías, número 20.266, Cádiz.

Vacante del señor Antelo Miramontes, número 16.948; asciende a 7.200 pesetas don Luis López Ruiz, número 20.267, Málaga.

30-4-1946.—Vacante del señor Gordillo Bordallo, número 952; asciende a 13.200 pesetas don Remigio Sáez Soler, número 1.238, Lisboa. Resultas: a 12.000 pesetas, don Diego Alarcón Castaño, número 1.930, Almería; a 9.600 pesetas, don Felipe Lamadrid Gutiérrez, número 3.629, rehabilitado, Cádiz.

Vacante del señor Mínguez Agustín, número 16.804; asciende a 7.200 pesetas don Juan Hidalgo Chacón García, número 20.270, Badajoz.

Maestras

Recibida con posterioridad a la publicación de la corrida de escalas del mes de marzo la vacante de la señora Sánchez Belda, número 15.783, de Cuenca, se adjudica a la Maestra reingresada de Barcelona doña Concepción Rodríguez Matías, número 16.406, cuya al-

ta no fué comunicada oportunamente por la Delegación respectiva con la fecha de la vacante, de 11 de marzo de 1946.

2-4-1946.—Vacante de la señora Petrirena Larrategui, número 1.050; asciende a 13.200 pesetas doña Ana Garrido Roldán, número 1.148, Almería. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Sofía Roca Cervera, número 1.746, Gerona; a 9.600 pesetas, doña Nicolasa E. de la Viña Fernández, número 4.786, Oviedo; a pesetas 8.400, doña Ana María García Gil, reingresada, Valencia.

3-4-1946.—Vacante de la señora Tena Fuster, número 752; asciende a 13.200 pesetas doña Vivencia Aguilaz Ollaga, número 1.150, Navarra. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Asunción Lloréns Montlleó, número 1.749, Barcelona; a 9.600 pesetas, doña Narcisca Martín Ortega, número 4.787, Santander; a 8.400 pesetas, doña Daniela Pardos Traid, reingresada, Zaragoza.

Vacante de la señora Martínez Alvarez, número 13.935; asciende a 7.200 pesetas doña Juana Cuevas Casquero, número 11.598, acogida a los beneficios de la Orden ministerial de 20-2-1946, León.

6-4-1946.—Vacante de la señora Juan Gutiérrez, número 2.540; asciende a pesetas 9.600 doña Concepción Daza Martínez, número 4.788, Sevilla. Resultas: a 8.400 pesetas, doña Carmen Virgos Bernad, número 8.602, reingresada, Tíruel.

9-4-1946.—Vacante de la señora Sanz Martín, número 13.302; asciende a 7.200 pesetas doña Aurora Patrocinio Pérez Fernández, número 16.469, Zamora, acogida a los beneficios de la Orden ministerial de 20-2-1946.

Vacante de la señora Macías Blanco, número 15.312; asciende a 7.200 pesetas doña Adoración Juárez Molina, número 17.336, Almería.

11-4-1946.—Vacante de la señora Altoaguirre Arrese, número 1.169; asciende a 12.000 pesetas doña Magdalena Rosell Matlleu, número 1.750, Madrid. Resultas: a 9.600 pesetas, doña María Dolores Pons Esteve, número 4.789, Gerona; a 8.400 pesetas, doña Carmen Pons Civera, número 8.727, Valencia, acogida a la Orden ministerial de 20-2-1946.

Vacante de la señora Cachón Abella, número 6.561; asciende a 8.400 pesetas doña María de la Concepción Herrero Padilla, número 9.550, Oviedo. Resultas: a 7.200 pesetas, doña Antonia Merino Martín, número 9.922, Guadalajara, acogida a los beneficios de la Orden ministerial de 20-2-1946.

12-4-1946.—Vacante de la señora Arqué Comenge, número 1.684; asciende a 12.000 pesetas doña María Argenté Rexach, número 1.751, Barcelona. Resultas: a 9.600 pesetas, doña Enriqueta Pla Bascó, número 4.790, Tarragona; a 8.400 pesetas, doña Rosa María Duarte Gutiérrez, número 9.551, Málaga; a 7.200 pesetas, doña Hermógena León Martínez, número 17.337, Sevilla.

13-4-1946.—Vacante de la señora Uranga e Inchausti, número 3.617; asciende a 9.600 pesetas doña Ascensión Lape-sa Melgar, número 4.791, Alicante. Resultas: a 8.400 pesetas, doña María Navalpotro López, número 9.553, Guadalajara; a 7.200 pesetas, doña María Franch Mata, número 17.338, Madrid.

14-4-1946.—Vacante de la señora Pedreira Castro, número 6.919; asciende a 8.400 pesetas doña Francisca Jara Cazaña, número 9.554, Toledo. Resultas: a 7.200 pesetas, doña Casimira Villarreal Benito, número 17.339, Burgos.

15-4-1946.—Vacante de la señora Ruiz Mateos y Pérez, número 2.488; asciende a 9.600 pesetas doña Aurora Trigueros de Burgos, número 4.793, Granada. Resultas: a 8.400 pesetas, doña Ascensión Villaverde Bartolomé, núm. 9.555, Burgos; a 7.200 pesetas, doña Filomena Llad Algelé, número 17.339 bis, Barcelona.

20-4-1946.—Vacante de la señora Molis Gregori, número 1.132; asciende a pesetas 13.200 doña Josefa Rivero López, número 1.153, Granada. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Juana Arcas Lloret, número 1.752, Barcelona; a 9.600 pesetas, doña María del Pilar Escudero Vicente, número 4.794, Madrid; a pesetas 8.400, doña Leonor Jacinta Balsobre Martínez, número 9.556, Cuenca; a 7.200 pesetas, doña Gloria Barbazán Fernández, número 17.340, Pontevedra.

Vacante de la señora Rodríguez Carrero, número 14.522; asciende a 7.200 pesetas doña María Carmen Ugena Moya, número 17.341, Madrid.

Vacante de la señora Ramos Páramo, número 14.525; asciende a 7.200 pesetas doña Emilia Martín de Vidales Sancho, número 17.343, Madrid.

21-4-1946.—Vacante de la señora Hidalgo Ledesma, número 10.844; asciende a 7.200 pesetas doña Rosario Gracia Mena, número 17.344, Cáceres.

22-4-1946.—Vacante de la señora Rodríguez, número 575; asciende a pesetas 13.200 doña María Regina García López, número 1.158, Madrid. Resultas: a 12.000 pesetas, doña Dolores Turmo Capdevila, número 1.754, Barcelona; a

9.600 pesetas, doña Beatriz Vadillo Bidasolo, número 4.795, Alava; a 8.400 pesetas, doña María Aguado Martín, número 9.557, Jaén; a 7.200 pesetas, doña María Esperanza Molero Rodríguez, número 17.346, Toledo.

23-4-1946.—Vacante de la señora López-Brea, número 15.506; asciende a pesetas 7.200; doña Gaspara Gómez Maquillón, número 17.348, Sevilla.

24-4-1946.—Vacante de la señora Boluda Mora, número 5.413; asciende a 8.400 pesetas doña Asunción Pérez Martínez, número 9.558, León. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Julia Alcaide Simoneau, número 17.350, Ciudad Real.

Vacante de la señora Erquicia Arregui, número 11.262; asciende a 7.200 pesetas doña Angeles Buelta Moreno, número 17.350 bis, Barcelona.

25-4-1946.—Vacante de la señora Sevillano Herrera, número 216; asciende a 14.400 pesetas doña Isabel Mendiola Azcárate, número 295, rehabilitada, Logroño, a quien se le adjudicó, en comisión, el sueldo de 13.200 pesetas en vacantes de febrero, por no existir sueldo de 14.400 pesetas, que, por su categoría, le corresponde. Resulta: a 13.200 pesetas, doña Natividad de Ercilla Lorenzo, número 1.160, Vizcaya; a 12.000 pesetas, doña Ignacia Solé Roca, número 1.757, Madrid; a 9.600 pesetas, doña Felisa del Prado Albor, número 4.796, Madrid, a 8.400 pesetas, doña Angela Butrón Escauriza, número 9.559, Vizcaya; a 7.200 pesetas, doña María del Pilar Martínez Val, núm. 17.350-3, Zaragoza.

27-4-1946.—Vacante de la señora Buendía Bonal, número 1.000; asciende a 13.200 pesetas doña Francisca Vilaplana Garriga, número 1.162, Tarragona. Resulta: a 12.000 pesetas, doña Josefa Casas Cabré, número 1.759, Tarragona; a 9.600 pesetas, doña Benidela García Ibáñez, número 4.798, Albacete; a 8.400 pesetas, doña Leocricia Noriega Mediavilla, número 9.560, Ciudad Real; a 7.200 pesetas, doña Emilia Calavia Pueyo, número 17.350-4, Zaragoza.

Vacante de la señora Rollán Sánchez, número 1.029; asciende a 13.200 pesetas doña Eusebia María Asunción San Segundo Díez, número 1.166, Madrid. Resulta: a 12.000 pesetas, doña Luisa Eizmendi Pardo, número 1.760, Madrid; a 9.600 pesetas, doña María Juana Martín-Tereso Fernández, número 4.799, Toledo; a 8.400 pesetas, doña María de la Paz Mulero Rodríguez, número 9.561, Avila; a 7.200 pesetas, doña Joaquina Pacheco Leonisio, número 17.351, Cáceres.

Vacante de la señora Mariñas García, número 13.644; asciende a 7.200 pesetas doña Josefa Ríos Salcedo, número 17.352, Albacete.

28-4-1946.—Vacante de la señora Cosío Fernández, número 4.214; asciende a 9.600 pesetas doña Adelaida María de la O Rodríguez Bolonio, núm. 4.800, Toledo. Resulta: a 8.400 pesetas, doña María Covadonga Martínez Suárez, número 9.563, Madrid; a 7.200 pesetas, doña Concepción Alonso Hernández, número 17.353, Granada.

Vacante de la señora Iraeta Gabaráin, número 9.413; asciende a 8.400 pesetas doña Encarnación Alcázar Núñez, número 9.564, Alicante. Resulta: a 7.200 pesetas, doña Feliciano González Martín, número 10.676, Salamanca, acogida a los beneficios de la Orden ministerial de 20-2-1946.

30-4-1946.—Vacante de la señora Solá Guinjoan, número 999; asciende a pesetas 13.200 doña Encarnación Constanza Cano Val, número 1.170, Valladolid. Resulta: a 12.000 pesetas, doña Adela Rodés Oller, número 1.761, Barcelona; a 9.600 pesetas, doña Lucina Nemesia García Velasco, número 4.801, Valencia; a 8.400 pesetas, doña María del Rosario Lluch García, número 9.565, Valencia; a 7.200 pesetas, doña María de las Mercedes Bailón Lumbreras, número 17.354, Guadalajara.

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que, por las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria, se hagan las observaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Teniendo en cuenta los numerosos errores de fecha de nacimiento que aparecen en los folletos del Escalafón vigente, cerrado en 31 de diciembre de 1933, nuevamente se solicita de las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria cuiden de remitir, unidas al parte mensual de bajas, y con un mes de antelación, las relaciones de Maestros y Maestras de su provincia que cumplen la edad reglamentaria para su jubilación forzosa, servicio que será remitido determinando con claridad: «Dirección General de Enseñanza Primaria. Sección 24. Escalafones del Magisterio», enviando parte negativo, en su caso.

Para el mejor cumplimiento del servicio, los Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria remitirán, en un solo parte de alteraciones, todas las ocurridas, tanto bajas como altas, dentro de cada mes, y estas últimas, que deben reflejar los reingresos y rehabilita-

ciones, serán acompañadas de copia de la Orden de excedencia, en su caso, y hoja de servicios certificada sin enmiendas ni raspaduras, determinando en la certificación, de forma clara y concreta, los servicios que se acreditan.

4.º Las Delegaciones Administrativas de Enseñanza Primaria extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Primaria y Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.—Señores Delegados Administrativos de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de mayo de 1946 por la que se jubila al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don José de la Torre y del Cerro.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria el día 21 del mes actual don José de la Torre y del Cerro, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de la Biblioteca Pública de Córdoba,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo ordenado por la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado, con efectos del citado día 21, al referido don José de la Torre y del Cerro, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de mayo de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de mayo de 1946 por la que se aprueban las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la «Mutua Guipuzcoana de Seguros», de San Sebastián.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por la «Mutua Guipuzcoana de Seguros», domiciliada en San Sebastián, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales; y

Teniendo en cuenta que la entidad solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933, y en sus normas estatutarias vigentes; que se han hallado conformes los repetidos Estatutos, que comprenden noventa artículos, distribuidos en seis capítulos, y los informes favorables emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, aprueba los Estatutos reseñados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1946.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 18 de mayo de 1946 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 76 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ramón Mieg Zurbano, de Bilbao, solicitando descalificación de su casa barata número 76 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 5 de diciembre de 1925, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa cuya descalificación se solicita se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Ramón Mieg Zurbano, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Intervención de Hacienda, de Bilbao, con fecha 11 de los corrientes, la cantidad importe de la devolución de la prima más la sanción correspondiente;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al desligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes.

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 76 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas de la Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya, de Bilbao.

Segundo. Que don Ramón Mieg Zurbano, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada, deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la Barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1946. — P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 18 de mayo de 1946 por la que se descalifica la casa económica y su terreno construida en la parcela número 3 de la manzana II del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 20 de la calle de Guadiana, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Luis Somoza Arias, solicitando descalificación de la casa económica construí-

da sobre la parcela número 3 de la manzana II del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 20 de la calle de Guadiana, de esta capital;

Resultando que la casa económica cuya descalificación se solicita, ha sido adquirida por el solicitante al fallecimiento de su finado padre, don Arturo Somoza de Armas, extremo que acredita con la escritura de aceptación y adjudicación de herencia, otorgada ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, con fecha 26 de enero del corriente año, bajo el número 212, de su protocolo;

Resultando que la repetida casa económica fué calificada condicionalmente por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1933 y definitivamente en 12 de julio de 1940;

Considerando que la casa de referencia no ha recibido otros beneficios que las exenciones tributarias que determina el Real Decreto-Ley de 29 de julio de 1925 y Decreto de 30 de mayo de 1931;

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Orden ministerial de fecha 10 de mayo de 1944, la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», que es donde está enclavada esta casa, no está sujeta a lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo de 1944.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construída en la parcela número 3 de la manzana II del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Económicas «El Viso», señalada hoy con el número 20 de la calle de Guadiana, de esta capital, solicitada por don Luis Somoza Arias, debiendo cesar a partir de la fecha de esta Orden ministerial, las exenciones de toda clase de impuestos y arbitrios que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto se pondrá la presente Orden en conocimiento de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta capital, a los efectos indicados.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de mayo de 1946. — P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

ADMINISTRACION CENTRAL

AÑO

Estadística mensual de trabajos que remiten los

Registro general — Salida	LICENCIAS DE ARMAS					Traslado de restos	ORDEN						
	Cortas		Largas rayadas		Caza		Pasaportes concedidos	Multas			Arrestos gubernativos	Detenidos por delito o falta	
	Oficiales pe- didas	Particulares concedidas	Oficiales pe- didas	Particulares concedidas	Concedidas			Expedientes incoados	Expedientes resueltos	Recursos entabados			
Alava	10.493	96	»	2	»	2.110	23	17	1.739	450	5	81	330
Albacete	13.296	»	»	»	»	2.068	17	5	8.187	2.141	12	61	97
Alicante	42.797	103	»	85	»	7.001	200	155	6.406	5.547	11	315	376
Almería	14.167	51	»	»	»	981	6	175	1.002	1.002	1	192	567
Ávila	13.647	4	»	23	1	1.752	24	10	1.775	1.545	12	63	326
Badajoz	44.780	»	»	»	»	4.010	82	103	6.096	2.201	4	»	»
Baleares	8.407	72	1	45	»	4.867	183	4	1.220	1.006	4	3	»
Barcelona	101.162	865	11	82	1	15.596	287	1.645	8.246	5.792	9	3.266	4.681
Burgos	21.707	10	»	88	22	1.621	»	36	4.299	2.821	36	150	302
Cáceres	24.131	57	»	5	»	5.795	26	43	30	175	»	»	353
Cádiz	93.631	»	»	2	»	1.502	71	330	3.184	1.541	191	268	678
Castellón	19.329	48	4	»	»	2.024	35	62	219	196	2	153	52
Ciudad Real.....	21.661	75	»	79	»	4.291	31	33	2.463	1.929	»	269	659
Córdoba	27.886	»	»	6	»	4.451	62	62	3.399	2.596	20	436	920
Coruña (La).....	30.996	6	»	20	»	4.004	145	231	3.008	5.349	55	888	19
Cuenca	17.832	11	1	11	10	3.207	20	7	1.185	1.114	6	78	117
Gerona	25.113	33	»	4	»	5.556	27	19	2.667	2.734	»	107	4
Granada	34.976	8	»	1	3	2.532	46	26	5.548	2.300	2	1.388	1.365
Guadalajara	16.166	4	4	34	10	2.643	16	5	1.293	974	»	34	11
Guipúzcoa	23.394	66	5	8	2	4.656	185	425	3.979	1.881	7	467	1.079
Huelva	30.968	32	2	31	11	3.225	»	142	2.087	»	»	1.389	1.381
Huesca	24.666	12	»	13	1	2.233	65	3	2.704	2.259	22	299	24
Jaén	19.370	18	»	113	»	4.277	»	18	771	672	»	269	644
León	21.532	»	18	»	22	4.914	116	47	4.723	4.635	143	123	96
Lérida	15.980	11	6	13	7	3.253	57	32	3.811	3.000	»	434	58
Logroño	9.850	»	»	1	»	3.054	53	44	1.233	»	»	55	459
Lugo	10.435	109	157	32	2	2.587	62	61	358	239	4	53	»
Madrid (1)	496.520	»	»	»	»	»	853	»	2.709	1.796	15	»	»
Málaga	17.186	180	10	»	»	2.833	18	174	4.795	4.766	2	2.108	3.312
Murcia	15.613	45	95	85	»	558	43	99	1.113	540	»	398	1.897
Navarra	20.156	33	37	56	48	6.682	127	131	3.118	3.118	4	163	»
Orense	16.443	45	191	22	»	2.219	43	144	5.051	3.243	4	176	70
Oviedo	14.738	45	6	24	»	3.090	162	309	2.610	1.427	171	191	1.601
Palencia	16.880	»	»	»	1	3.056	26	40	1.425	1.067	1	89	42
Palmas (Las).....	15.109	17	1	»	2	1.225	10	32	587	432	15	57	389
Pontevedra	18.613	100	»	41	»	5.535	94	429	1.637	753	»	2	592
Salamanca	30.219	»	»	»	»	4.443	»	»	1.065	1.197	17	263	24
Sta. C. de Tenerife.	12.452	14	4	21	»	1.305	23	155	685	480	7	119	814
Santander	27.139	26	4	29	1	1.853	44	106	591	507	29	224	41
Segovia	16.668	10	7	122	82	3.030	19	14	167	106	25	38	103
Sevilla	34.401	66	»	75	4	4.912	74	432	11.486	10.550	30	1.670	2.403
Soria	10.805	»	»	2	»	2.245	»	»	950	950	»	6	»
Tarragona	21.573	53	»	8	»	5.085	145	30	2.369	939	10	153	43
Teruel	16.338	18	16	26	25	1.791	»	»	1.233	690	5	53	17
Toledo	12.944	11	7	21	10	4.589	98	23	4.163	2.673	13	70	»
Valencia	46.752	93	27	86	»	11.061	298	260	432	432	10	1.913	4.431
Valladolid	17.493	6	»	24	»	3.757	124	60	1.167	989	5	388	1.049
Vizcaya	7.368	114	55	22	25	2.271	104	118	4.354	2.590	29	154	79
Zamora	25.165	15	2	4	»	2.834	59	32	5.784	5.784	15	391	286
Zaragoza	63.136	137	3	96	14	6.416	311	129	4.119	3.029	114	424	531
Mahón	1.320	»	»	»	»	547	50	3	24	2	2	14	62
Ceuta	7.778	1	»	»	»	81	»	305	112	183	2	11	70
Melilla	10.269	»	»	»	»	162	»	309	132	132	»	156	65
Totales.....	1.671.450	2.720	675	1.456	310	185.790	4.649	6.070	143.510	102.474	1.071	19.977	32.519

(1) En el Registro general están incluidos 475.600 salvoconductos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

SECCION ESPECIAL DE ESTADISTICA

Gobiernos Civiles a la Subsecretaría de Gobernación

P U B L I C O					LEY DE TASAS		M U N I C I P I O S						Diputación	COMPETENCIAS		Bol. Oficial	
Autorizaciones		Conducciones de presos	Busca y captura	Otros asuntos de Orden Público	Multas impuestas		Gestoras			Alcaldes			Acuerdos suspendidos	Suspensión de acuerdos	Suscitadas	Desistidas	Inserciones acordadas
Reuniones	Manifestaciones				Número de ellas	Recursos elevados	Nombradas	Sustituidas parcialmente	Sustituidas totalmente	Nombrados	Pendientes de designación	Sustituidos					
63	»	194	84	15	169	13	21	7	4	12	1	»	»	»	»	»	1.391
30	»	782	84	2.297	2.078	642	30	56	»	7	1	»	»	»	»	»	3.594
110	»	1.332	237	»	461	158	20	42	20	31	»	12	»	»	»	»	4.494
87	»	394	80	1.208	»	»	17	11	19	14	»	33	»	»	»	»	2.917
67	»	233	62	640	4	6	78	45	7	28	»	5	»	»	»	»	3.263
69	»	808	75	»	1.729	12	59	8	12	»	»	5	»	»	»	»	5.382
8	»	158	43	58	2.269	240	19	8	8	13	4	7	»	»	»	»	4.731
1.224	»	635	»	»	12	»	23	»	»	23	»	23	»	»	»	»	16.653
70	»	763	95	2.726	»	45	2	105	87	53	»	78	»	»	»	»	3.759
54	»	865	42	1.436	»	»	15	1	2	1	»	1	»	»	»	»	5.095
49	»	4.303	433	71	3.488	377	2	1	»	3	»	»	»	»	»	»	5.746
373	»	214	64	1.063	233	171	15	31	13	21	2	13	»	»	»	»	3.157
16	»	3.764	154	4.818	1.084	27	19	17	9	19	»	25	»	»	»	»	6.801
3	»	1.372	248	1.413	565	79	7	13	9	9	»	6	»	»	»	»	4.683
270	»	615	253	4.109	1.220	40	240	20	15	21	»	21	»	»	»	»	4.898
19	»	534	37	»	150	13	33	4	33	54	8	24	»	»	»	»	3.666
136	»	427	71	»	1.382	193	13	9	10	14	»	12	»	»	»	»	3.563
147	»	837	946	»	1.416	177	24	25	16	25	»	18	»	»	»	»	4.799
26	»	269	31	1.472	2.249	37	53	33	20	34	10	17	»	»	1	»	4.862
235	»	536	202	138	15	44	3	22	3	5	1	4	1	»	»	»	2.318
106	»	1.269	339	2.013	494	»	21	35	13	2	»	6	»	»	»	»	2.790
81	»	922	61	4	817	69	5	61	22	46	1	51	»	»	»	»	4.543
22	»	606	82	»	673	27	32	31	6	10	1	8	»	»	»	»	4.507
103	»	166	111	387	1.457	208	52	66	15	31	1	7	»	»	»	»	4.748
47	»	237	69	»	4	1	59	13	58	64	6	64	»	»	1	1	4.376
»	»	412	32	3.391	1	»	37	28	37	38	6	38	»	»	»	»	1.665
»	»	254	115	1.069	3	66	»	4	21	»	13	1	»	»	1	1	2.677
»	»	»	»	6.324	»	»	61	62	21	36	1	40	»	»	»	»	5.105
502	»	695	79	118	312	29	23	17	15	19	1	11	»	»	»	»	4.669
142	»	557	663	319	1.339	222	227	28	4	10	»	7	1	»	»	»	4.474
»	»	713	106	8	5	114	1	52	17	38	»	»	»	»	»	»	2.601
18	»	379	77	20	533	»	9	4	9	9	2	12	»	»	»	»	3.275
157	»	505	218	»	5.009	13	82	57	2	13	»	12	»	»	»	»	3.850
72	7	161	90	69	473	17	74	47	30	41	1	4	»	»	»	»	4.011
549	»	198	137	532	»	»	»	1	1	1	»	4	»	»	»	»	1.884
1.737	»	213	85	7.937	162	33	21	10	19	21	»	21	2	»	1	»	3.206
91	»	314	60	114	»	»	32	34	11	36	2	28	»	»	»	»	4.216
1.834	»	302	120	2.451	»	»	3	7	4	1	»	1	»	»	»	»	2.164
177	»	69	»	12	251	42	10	13	13	2	»	5	»	»	1	»	2.680
81	3	214	31	706	97	3	98	66	34	67	»	67	»	»	»	»	3.588
437	»	2.404	420	»	667	44	49	17	49	47	»	47	»	»	»	»	5.959
70	1	119	26	4.017	253	»	42	64	38	61	7	64	»	»	»	»	3.202
224	»	838	98	213	476	60	84	»	»	11	»	8	»	»	»	»	5.027
68	»	249	60	»	281	3	32	2	12	25	»	23	»	»	»	»	4.021
89	»	1.015	164	3.263	2.903	42	39	16	25	34	»	27	»	»	»	»	4.106
1.375	»	2.097	2.589	3.372	4.260	5	123	73	50	14	3	20	»	»	»	»	9.160
145	»	414	38	2.640	902	18	»	47	50	3	»	13	»	»	»	»	3.673
927	»	130	»	408	951	91	281	»	239	34	»	34	»	»	»	»	3.722
15	»	89	71	»	637	26	124	117	31	73	»	73	»	»	»	»	2.883
118	»	403	3.418	»	»	»	47	6	43	24	»	26	1	»	»	»	6.146
505	»	»	4	423	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	10	155	7	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
111	»	83	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	46
12.872	12	35.217	12.612	61.274	41.487	3.407	2.361	1.435	1.176	1.197	77	1.039	9	»	5	2	214.748

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial

Circular relativa a las declaraciones de características de las fincas sitas en términos municipales con Catastros sobre planos topográficos parcelarios.

Los servicios de conservación de los trabajos topográficos parcelarios del Instituto Geográfico y Catastral y de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda han de desenvolverse en íntima armonía con el fin de que en las actuaciones comunes a ambos Servicios se observe la debida uniformidad y puedan cumplirse los trámites necesarios con la diligencia oportuna que redunde en beneficio de los propietarios y del propio Servicio.

Sobre la base de los preceptos de la Ley de 6 de agosto de 1932, y reconocida la conveniencia de la cooperación y perfecta inteligencia entre los trabajos atribuidos dentro de su cometido a cada uno de los referidos Centros,

Esta Dirección General, de acuerdo con la del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El propietario o poseedor de parcelas sitas en términos municipales que tributen en régimen de Catastro, formado sobre planos topográficos parcelarios, deberá declarar todas las alteraciones de características que experimenten sus fincas, presentando al efecto ante la correspondiente Junta pericial los documentos oportunos o formulando el escrito declaración dentro del plazo de dos meses que para las variaciones de orden jurídico determina el número 1.º de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 308), o dentro del semestre en que se produzcan las alteraciones de carácter físico o económico, según previene el artículo 81 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

2.º Las referidas Juntas periciales remitirán los documentos presentados, debidamente informados, al Servicio provincial de Catastro Topográfico y Parcelario, dependiente del Instituto Geográfico y Catastral, e igualmente deberán comunicar a este Servicio, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 43 del Reglamento antes mencionado, aquellas variaciones de características de que tengan noticia las Juntas y que en plazo y forma no hubieran sido manifestadas por los propietarios.

3.º Comprobadas y aprobadas por el mencionado Servicio provincial del Instituto Geográfico y Catastral las alteraciones físicas y jurídicas, se comunicarán directamente por este Servicio al provincial del Catastro de la Riqueza Rústica, al cual, asimismo, y para que por éste se comprueben y tramiten, se le trasladarán las variaciones de orden económico declaradas.

4.º Las variaciones que afectan a la conservación de los planos topográficos parcelarios de cada término municipal en que no se halle aún en vigencia el Catastro de la Riqueza Rústica, se continuarán tramitando como en la actualidad y se remitirán por la Junta pericial las declaraciones presentadas a la Jefatura provincial del Instituto Geográfico y Cata-

tral, y una vez comprobadas por el personal del mismo, se dará cuenta de ellas por la Dirección del Instituto a la de Propiedades y Contribución Territorial.

5.º El Servicio provincial del Catastro de la Riqueza Rústica comunicará a su correspondiente del Instituto la fecha en que se inicia la vigencia del Catastro sobre parcelario.

6.º En cuanto afecta al Impuesto de Derechos reales, se observarán las prevenciones del número 3.º de la Orden ministerial de 30 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre).

Encarezco a VV. SS. el exacto cumplimiento de lo que se dispone en la presente, y confío esta Dirección General en que el celo de VV. SS. y del personal a sus órdenes contribuirá a obtener la mayor eficacia en la realización de los servicios a que se refieren las instrucciones anteriores, de cuyo recibo se servirán VV. SS. cursar a este Centro el oportuno aviso, y que deberán publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 29 de mayo de 1946.—El Director general, Justo González Tarrío.

Sres. Delegados de Hacienda en las provincias total o parcialmente en régimen de Catastro.

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando al señor Director de las Escuelas Salesianas de San José, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de julio.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza al señor Director de las Escuelas Salesianas de San José, de la calle de Rocafort, de Barcelona, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de julio y en la que habrán de adjudicarse como premios los siguientes: una máquina de escribir valorada en 3.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en dicho sorteo; un aparato de radio valorado en 2.500 pesetas, para el segundo premio; una máquina de coser valorada en 2.000 pesetas, para el tercer premio, y una bicicleta valorada en 1.000 pesetas y una artística estatuita de «María Auxiliadora», valorada en 500 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtenga los premios primero y segundo, respectivamente, del indicado sorteo que resulten agraciados con los de 3.000 pesetas, entendiéndose el orden de éstos por el que aparezcan publicados en el anuncio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a dicho sorteo; rifa que tiene por objeto allegar recursos a los fines de dicha Institución y en la que habrán de expedirse 48.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de dos pesetas y quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda antes de poner en ejecución la rifa el im-

puesto de 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-Ley de 26 de abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932 y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 23 de mayo de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia, extractada, de don Angel Camacho Alarcón, en que solicita la admisión temporal de aceites vegetales y de animales marinos para su transformación en grasas hidrogenadas destinadas a la exportación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento aprobado por Decreto-ley de 16 de agosto de 1930, para la aplicación de la Ley de Admisiones temporales, de 14 de abril de 1888, teniendo en cuenta lo establecido por la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939, y a los efectos de las alegaciones, que dentro del plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente anuncio, puedan formular quienes se estimen afectados por la concesión, se publica la siguiente instancia extractada:

«Don Angel Camacho Alarcón, con domicilio en Morón de la Frontera (Sevilla), solicita que se conceda a su favor la admisión temporal de aceites vegetales y de animales marinos, para ser convertidos en grasas hidrogenadas destinadas a las exportación, con sujeción a las siguientes normas:

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas, en el proceso de su industrialización.—La operación genérica a realizar es la hidrogenación, incorporando hidrógeno, industrialmente obtenido, a la grasa, a fin de obtener su endurecimiento por el procedimiento habitual de reacción a presencia de un acelerador de la misma, en funciones de catalizador, habitualmente el formiato de níquel o cualquier otra sal de este metal en riqueza y condiciones para la función catalizadora, obteniéndose así grasas hidrogenadas de más valor que las originarias, con distintas características según su dureza o punto de fusión, que no influyen en el peso ni en el rendimiento.

Plazo para la transformación.—Por lo que se refiere al trabajo industrial de hidrogenación, dada la capacidad de la fábrica, se importarían partidas en cuantía suficiente para garantizar su transformación y su exportación en cuatro meses.

Emplazamiento del local para la misma.—En Morón de la Frontera, provincia de Sevilla, en su avenida de la Estación, sin número.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación.—En los aceites ve-

vegetales es de dos kilos por grado de acidez y de tres kilos por merma general, por cada cien kilos de aceite recibido. En los aceites de animales marinos, de tres kilos por grado de acidez y de tres kilos por merma general, por cada cien kilos de aceite recibido. Estas mermas son fijas, pues para hidrogenar es requisito indispensable que el aceite a tratar haya sido previamente refinado.

Cantidad de mercancía importada que ha de deducirse por cada unidad reexportada.—Se encuentra en relación con la acidez del aceite, como queda especificado bajo el epígrafe anterior. Así, en el supuesto de que el aceite a recibir en admisión temporal es de cinco grados de acidez, al exportarse cien kilos de grasa hidrogenada habrá de darse de baja de la cifra de importación 114,94 kilos para los aceites vegetales, ó 121,94, para los aceites de animales marinos.

Aduana por donde ha de verificarse la importación y la exportación.—Las importaciones se habrán de verificar para las procedencias de ultramar por la de Sevilla principalmente y Cádiz; y por vía terrestre, por Badajoz. Como Aduanas de exportación serían: por vía marítima, Sevilla y Cádiz, y por vía terrestre, Badajoz, Port-Bou y Pasajes.

Plazo para la concesión.—Con carácter permanente.

Procedencia de las mercancías a importar.—Portugal y sus colonias, Francia y sus colonias, Inglaterra y colonias, Estados Unidos y colonias y Argentina; o sea las naturales de habitual suministro de grasas.

Morón de la Frontera, 15 de abril de 1946.—A. Camacho.»

Madrid, 18 de mayo de 1946.—El Director general de Comercio y Política Arancelaria, José Sebastián de Erice.

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sociedad Anónima Cros», solicitando autorización para instalar una industria comprendida en el grupo segundo, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por la «Sociedad Anónima Cros», para instalar una nueva industria de superfosfatos, abonos compuestos y fluosilicatos, en esa provincia.

Contra esta resolución cabe a la Sociedad interesada el recurso de alzada, que deberá interponerse ante el excelentísimo señor Ministro dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de mayo de 1946.—El Director general de Industria, Antonio Robert.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Tarragona.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificando errores observados en las relaciones de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas publicadas en los números del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (Dirección Técnica)

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 280 de 7 de octubre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas, correspondientes a las provincias que se reseñan, y habiéndose padecido error en la transcripción de nombre y número de las Tarjetas, ha de entenderse rectificado en la forma siguiente:

dientes a la provincia que se reseña, y habiéndose padecido error en la transcripción de nombre y números de las tarjetas, ha de entenderse rectificado en la forma siguiente:

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Burgos			
Burgos	BU.	39.304	3. ^a
Burgos	O.	485.559	3. ^a
Provincia de Cádiz			
Cádiz	CA.	60.558	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas	NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	Categoría en que están clasificados a efectos de racionamiento de pan
Provincia de Castellón			
Almazora	CS.	Quiteria Agustí Felip	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 284 de 11 de octubre de 1945 se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a la provincia de Córdoba, y habiéndose padecido error en la transcripción de las Series de las citadas Tarjetas, han de entenderse rectificadas en el sentido de que todas aquellas que aparecen con la Serie CC, es CO. Lo que se pone en conocimiento de

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 281 de 8 de octubre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas, correspon-

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 288 de 15 de octubre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a la provincia de Huesca, y habiéndose padecido error en la transcripción del número de Tarjeta ha de entenderse rectificado en la forma siguiente:

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de recanamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Huesca Torres de Montes.	HU.	189.990	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292 de 19 de octubre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a las provincias que se re-

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de recanamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Málaga Fuente Piedra	MA.	504.281	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 294 de 21 de octubre de 1945, se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a la provincia de Orense, y habiéndose padecido error en la transcripción de nombre, números y categorías de las Tarjetas han de entenderse rectificados en la forma siguiente:

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de recanamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Orense Ribadavia	OR.	319.738	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 295 de 22 de octubre de 1945 se inserta relación de Tarjetas de Abastecimiento extraviadas correspondientes a las provincias que se re-

Delegaciones que tramitan los expedientes	Tarjetas de Abastecimiento extraviadas		Categoría en que están clasificados a efectos de recanamiento de pan
	Serie	Número	
Provincia de Oviedo Gijón	O.	203.709	3. ^a
Gijón	O.	206.517	2. ^a
Oviedo	O.	854.326	3. ^a
Oviedo	O.	858.346	1. ^a
Provincia de Palencia Palencia	SO.	97.600	2. ^a
Palencia	P.	100.869	3. ^a

Lo que se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, a los efectos procedentes. Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Transcribiendo la adjudicación provisional de destinos del concurso general de traslados (Maestras).—(Continuación.)

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
T U R N O V O L U N T A R I O				
D.ª Julia Cebrián Moral	Matalebreras (Soria)	82,7104		U. núm. 4 de Sigüenza (Guadalajara).
D.ª María López Chorén	Grobas (La Coruña)	82,7050		Mixta de Son de Afuera, Ayuntamiento de Santiago (La Coruña).
D.ª Concepción Aenlle Rego	Compo de la Iglesia (Lugo)	82,7030		Mixta de La Penela, Ayuntamiento de Trabada (Lugo).
D.ª Milagros Moltó Giner	San Juan (Valencia)	82,6848		U. núm. 3 de Requena (Valencia).
D.ª Florentina Cimiano Galván	Pontejos (Santander)	82,6164		U. de San Salvador, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander).
D.ª Ascensión Luaces Mao	Proveiros (Lugo)	82,5884		U. de Souto Ribas Pequenas, Ayuntamiento de Boveda (Lugo).
D.ª Rosario López Martínez	Villa del Castro (Orense)	82,5838		U. de Pumares, Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras (Orense).
D.ª Juana Docampo García	Cobas (Orense)	82,5756		Mixta de Vega de Yeres, Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez (León).
D.ª Amelia García García	Ovil-Buyeres (Oviedo)	82,5200		Mixta de Paredes de Siero, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª Ana Catalina Cañones López	Rociana (Huelva)	82,5032	N. E. 11.961	U. núm. 5 de Valdepeñas (Ciudad Real).
D.ª Josefa Avila Grifón	Berrocal de Huebra (Salamanca)	82,4828		U. de Aldea del Obispo (Salamanca).
D.ª María Concepción Villameriel del Hoyo	Villablanco (Palencia)	82,4828	» 12.876	S. G. de Astudillo (Palencia).
D.ª María Sanz Amantegui	Alayor (Balears)	82,4626		S. G. núm. 2 de Mahón (Balears).
D.ª Fructuosa Corcuera Riaño	Ciérvana (Vizcaya)	82,4192		S. G. de Usánsolo, Ayuntamiento de Galdácano (Vizcaya).
D.ª Adoración Viquer Casamayor	Vallanca (Valencia)	82,3818		Mixta de Fuente del Omet, Ayuntamiento de Picasent (Valencia).
D.ª Josefa Gómez Casares	San Salvador del Moro (Oviedo)	82,3688	N. E. 10.529	S. G. de Cabezón de la Sal (Santander).
D.ª Encarnación Rueda Martínez	Benimagrell (Alicante)	82,3688	» 13.586	U. núm. 1 de Rojales (Alicante).
D.ª María Consuelo Campos Fernández	Carriches (Toledo)	82,3688	» 14.205	Mixta de Caudilla (Toledo).
D.ª Severina Roque Gil	Huertitas de Animas (Cáceres)	82,3688	» 14.384	U. núm. 2 de Caraijejo (Cáceres).
D.ª Buenaventura Pesquer Ribot	San Antonio de Vilamajor (Barcelona)	82,3688	» 14.588	S. G. de Caldas de Montbuy (Barcelona).
D.ª María Esperanza Mantrana Jacominio	Paradas (Sevilla)	82,3688	» 14.667	U. núm. 1 de Madroñera (Cáceres).
D.ª Emilia Soriano Pérez	Agost (Alicante)	82,3688	» 14.696	Mixta de Fabraquer, Ayuntamiento de San Juan (Alicante).
D.ª María Socorro Calviño Salazar	Beiris Alba (Pontevedra)	82,3688	» 14.747	U. núm. 1 de Cea, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
D.ª Mercedes Fuentes Lorienté	Bogarra (Albacete)	82,3688	» 15.053	S. G. de Alcuria de Carlet (Valencia).
D.ª Felisa Carrera Morán	San Andrés de Montesjos (León)	82,3688	» 15.242	U. de Borrenes (León).
D.ª Carmen Colomer Pradells	Agüimes (Las Palmas)	82,3688	» 15.249	Párvulos de Miramar (Valencia).
D.ª María Valencia Cuerva	Brazatortas (Ciudad Real)	82,3688	» 15.451	U. núm. 4 de Miguelhurra (Ciudad Real).
D.ª María Elena García Ocaña	Cajiz (Málaga)	82,3688	» 15.509	U. núm. 2 de Ronda (Málaga).
D.ª Cipriana del Prado Burgos	Nuño-Gómez (Toledo)	82,3688	» 15.578	Párvulos de Yuncos (Toledo).
D.ª Leandra Vidal Méndez	Ortiguera (Oviedo)	82,3688	» 15.582	U. de Jarrío, Ayuntamiento de Coaña (Oviedo).
D.ª Dolores Paredes Gallego	Uncastillo (Zaragoza)	82,3688	» 15.628	S. G. núm. 4 de Mérida (Badajoz).
D.ª Francisca Planas Clara	Aren (Huesca)	82,3334	»	U. de Fuente de Montañana, Ayuntamiento de Montañana (Huesca).
D.ª Leonor Casas Campos	Casas de Haro (Cuenca)	82,2844		U. de Zumaya (Guipúzcoa).
D.ª María Nieves García Martínez	Villarroya de la Sierra (Zaragoza)	82,2722		S. G. de Ateca (Zaragoza).
D.ª María Hernández Román	Mellones de Aliste (Zamora)	82,2512		G. de Alcañices (Zamora).
D.ª María Hernández Román	Getafe (Madrid)	82,2000		G. de Marbella (Málaga).
D.ª María Paz Alvarez Prendes	Viebos (Oviedo)	82,1864		S. G. de Candás, Ayuntamiento de Carreño (Oviedo).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON Y PROMOCION	DESTINOS
D.ª Saturnina Fuentes Garjijo	Brandilanes (Zamora)	82,1840		U. de Carrascal (Zamora).
D.ª Emilia Martin Trigueros	Lanestosa (Vizcaya)	82,1192		U. de Aqueche, Ayuntamiento de Lejona (Vizcaya).
D.ª Felisa Abad Salcedo	Anzanigo (Huesca)	82,1000	N. E. 14,694	U. núm. 1 de Ayerbe (Huesca).
D.ª Feliciano García Fernández	Bujaraloz (Zaragoza)	82,1000	" 15,268	U. núm. 7 de Luceni (Zaragoza).
D.ª Sofía Tejedor Peña	Morille (Salamanca)	82,0816	" 15,351	S. G. de Coreses (Zamora).
D.ª Angeles García González	Mansilla de las Mulas (León)	82,0782		S. G. de Cistierna (León).
D.ª Fermina Luengo Chausal	Manzanal del Barco (Zamora)	82,0704	" 14,941	U. de La Cañada, Ayuntamiento de Alicante (Alicante).
D.ª Gregoria Ortega Cansado	Irrades de la Sierra (Salamanca)	82,0704	" 15,156	U. de Garvín (Cáceres).
D.ª Patrocinio Blanco Portero	Casasmarro (Cuenca)	82,0704	"	S. G. «Cervantes», de Gandía (Valencia).
D.ª Margarita Esteban Cristóbal	Escuadro (Zamora)	82,0668	"	Mixta de Sogo (Zamora).
D.ª Dolores Ros Salmerón	Ricote (Murcia)	82,0200	"	S. G. «Nuestra Señora de la Asunción», de Cieza (Murcia).
D.ª Carmen García González	Alosno (Huelva)	81,9864		U. núm. 1 de San Juan del Puerto (Huelva).
D.ª María Dolores Puig Puig	Ayó de Rugat (Valencia)	81,9828	" 15,198	Párvulos núm. 3 de Sagunto (Valencia).
D.ª Manuela García Sánchez	Castuera (Badajoz)	81,9528	" 15,240	U. núm. 7 de Villanueva de la Serena (Badajoz).
D.ª Gregoria Marco Tenza	Ceuti (Murcia)	81,9472	"	U. de Los Ramos, Ayuntamiento de Murcia (Murcia).
D.ª María Nieves Caballero García	Castrillo de Onielo (Palencia)	81,9192		S. G. de Torquemada (Palencia).
D.ª Luciana Robledo Tubilla	Aguilar de Campos (Valladolid)	81,8688	N. E. 10,291	U. de Palazuelo de Vedija (Valladolid).
D.ª Amparo Gómez Martínez	Torredonjimeno (Jaén)	81,8688	" 10,348	Párvulos núm. 2 de Ejea-de los Caballeros (Zaragoza).
D.ª María Carmen Bretón Barrios	Los Hoyos (Las Palmas)	81,8688	" 10,383	S. G. de Villacanas (Toledo).
D.ª Josefa Prados García	Alconera (Badajoz)	81,8688	" 10,426	U. núm. 1 de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).
D.ª Josefa Aguiar Franco	Santa María de Corcó (Barcelona)	81,8688	" 10,454	U. de La Roca (Barcelona).
D.ª María A. López Hidalgo	Quintana de la Serena (Badajoz)	81,8688	" 10,492	S. G. núm. 4 de Mérida (Badajoz).
D.ª Josefa Olivé Martín	Villena (Alicante)	81,8688	" 10,507	U. núm. 5 de Benifayó (Valencia).
D.ª Antonina Juárez Gandarillas	San Cristóbal de Entreviñas (Zamora)	81,8688	" 10,537	U. núm. 2 de Pobladura del Valle (Zamora).
D.ª Carmen Álvarez Olivenza	Cedlavin (Cáceres)	81,8688	" 10,544	U. núm. 2 de Casar de Cáceres (Cáceres).
D.ª Cipriana Yuste Muñoz	Pedrosillo de los Aires (Salamanca)	81,8688	" 10,551	U. Párvulos de Candelario (Salamanca).
D.ª Teresa Ufano Falcón	Villalobos (Zamora)	81,8688	" 10,571	U. de Barcial del Barco (Zamora).
D.ª Dolores Maldonado Ruiz	Válor (Granada)	81,8688	" 10,623	U. de Restabal (Granada).
D.ª Maria Olimpia García Rodríguez	El Pontigón (Oviedo)	81,8688	" 10,703	U. núm. 11 de San Esteban de Pravia, Ayuntamiento de Muros del Nalón (Oviedo).
D.ª Joaquina Fuego Fernández	El Monte (Oviedo)	81,8688	" 10,706	S. G. de Ribadeo (Lugo).
D.ª Laura María de la Huerta Guervós.	San Juan de Belén (Oviedo)	81,8688	" 10,713	U. núm. 4 de Caniles (Granada).
D.ª Pilar Muñoz Martínez	Titaguas (Valencia)	81,8688	" 10,717	S. G. de Carlet (Valencia).
D.ª Rosalía Echevarría López	Casares-Ollomiego (Oviedo)	81,8688	" 10,735	U. de Limanes, Ayuntamiento de Oviedo (Oviedo).
D.ª Luz de Pedro Cortés	La Espina (Oviedo)	81,8688	" 10,742	Mixta de Vega de los Casares, Ayuntamiento de Párrulos (Oviedo).
D.ª Catalina Puebla Díez	Pozo de la Vega (Palencia)	81,8520	N. E. 10,452	U. núm. 2 de Saldaña (Palencia).
D.ª Josefa Tomás Cortés	Otos (Valencia)	81,8520	" 10,535	S. G. de Monserrat (Valencia).
D.ª Victoria de la Cruz Cuesta	Villacles de Valdavia (Palencia)	81,8502	"	U. núm. 2 de Grijota (Palencia).
D.ª Catalina Diaz Tenorio	Valverde del Camino (Huelva)	81,8506	"	U. núm. 2 de Pillas (Sevilla).
D.ª María Luisa Camacho Jiménez	Fabero del Bierzo (León)	81,8568		U. de Huminas (Madrid).
D.ª María Concha Barrigós y Barrigón.	Valle de la Serena (Badajoz)	81,8352	N. E. 15,032	S. G. núm. 2 de Don Benito (Badajoz).
D.ª Celestina Marín Galindo	Accred. (Zaragoza)	81,8352	" 15,062	S. G. de Albalate del Arzobispo (Teruel).
D.ª María Gloria Fernández Fernández.	Candanedo de Fenar (León)	81,8334	"	U. núm. 2 de La Robla (León).
D.ª Emilia Fernández Fernández	Canero (Oviedo)	81,8164	"	U. núm. 2 de Algemesi (Valencia).
D.ª Eloísa Sanz Luces	La Fresnosa (Oviedo)	81,8034	"	U. de San Juan de Priorio, Ayuntamiento de Oviedo.
D.ª Mariana Diaz Alvarez	«Resoba» (Palencia)	81,8000	"	G. «Jesús Baeza», de Valdepeñas (Ciudad Real).
D.ª Ceferina Galvete Hernández	Almonacid de Zorita (Guadalajara)	81,7848	"	U. de Tielmes (Madrid).
D.ª Enriqueta López Argüelles	Entraigo (Oviedo)	81,7688	N. E. 10,505	U. de Villamayor de Piloña, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D.ª Lorena Durán Blanco	Galisteo (Cáceres)	81,7688	" 10,562	S. G. núm. 5 de Mérida (Badajoz).
D.ª Manuela Limones Ibáñez	Lebríja (Sevilla)	81,7680	"	Párvulos de Bedar (Almería).
D.ª María Paz Seco Barajas	Fuentes de León (Badajoz)	81,7640	"	U. de La Peña, Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya).
D.ª Herminia García España	San Asencio (Logroño)	81,7514	"	U. núm. 2 de Arnedo (Logroño).

D.ª María Dolores Sanz Quijano	81,7075	E. N. 9.069	U. núm. 2 de Alcalá del Río (Sevilla).
D.ª Catalina Farré Cots	81,6672	107-2.º	S. G. de San Saturnino de Noya (Barcelona).
D.ª Antonia Mercader Fontanilles	81,6646	»	Párvulos de Mollerusa (Lérida).
D.ª María Leonor Crespo Pérez	81,6646	»	Mixta de Cerqueda, Ayuntamiento de Malpica (La Coruña).
D.ª Aurelia Andrés Sanmartín	81,6000	»	Párvulos de Burgo de Osma (Soria).
D.ª Isabel Latorre Urruchi	81,6000	»	U. de Horno de las Alquerías, Ayuntamiento de Villareal (Castellón).
D.ª Leonides Merino Castro	81,6000	»	U. núm. 1 de Mansilla Mulas (León).
D.ª Valentina Virto Jiménez	81,5000	»	U. de Olaberria (Guipúzcoa).
D.ª Vicenta Fenollosa Cavaller	81,6000	»	U. de San Rafael (Castellón).
D.ª María Martín Martín	81,6000	»	U. de Manchones (Zaragoza).
D.ª Francisca Pascual Angulo	81,6000	»	U. de Coscurita (Soria).
D.ª Enriqueta Mallo Solís	81,6000	»	U. de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada (León).
D.ª Juliana García las Heras	81,6000	»	U. de Fuentesanz (Guadalajara).
D.ª Francisca Porras Quicós	81,6000	»	U. núm. 3 de Tarancón (Cuenca).
D.ª María Paz Laín Figueroa	81,6000	»	Mixta de San Lorenzo de Cabra, Ayuntamiento de Tábara (Zamora).
D.ª Concepción D i g n a Vázquez Bermello	81,6000	»	U. de Pungín (Orense).
D.ª Rosario Fernández Fernández	81,6000	»	U. de San Andrés de Trubia, Ayuntamiento de Oviedo (Oviedo).
D.ª Francisco Martínez Castaño	81,6000	»	U. de Quiruelas de Vidriales (Zamora).
D.ª Purificación Castelló Tarraubella	81,6000	»	Mixta de Gabet, Ayuntamiento de San Cerni de Tremp (Lérida).
D.ª Felisa Olivera Montanúy	81,5858	»	Mixta de Pano, Ayuntamiento de Panillo (Huesca).
D.ª Onora Sánchez Bergua	81,5856	»	Párvulos de Borja (Zaragoza).
D.ª Ana Sánchez Bas	81,5688	»	U. núm. 5 de Villarrobledo (Albacete).
D.ª María del Carmen Blanco Ordás	81,5688	»	Mixta de Palazuelo de Torio, Ayuntamiento de Garrafe (León).
D.ª Angeles Pérez Cubero	81,5688	»	U. núm. 2 de Lucena (Córdoba).
D.ª Sofía Durán González	81,5688	»	Mixta de Soñar, Ayuntamiento de Lugo (Lugo).
D.ª Blanca Blanco Huerta	81,5688	»	U. de La Mata, Ayuntamiento de Grado (Oviedo).
D.ª Josefa Sánchez Salazar	81,5688	»	Párvulos de Alhaurin de la Torre (Málaga).
D.ª María de la Asunción Martínez Matilla	81,5688	»	U. de Villarejo Orbig (León).
D.ª Mariana Sogo Gómez	81,5688	»	Mixta de Biedes, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
D.ª Dolores Pavés Rodríguez	81,5688	»	U. núm. 3 de Alcalá la Real (Jaén).
D.ª Mariana Vicenta Salazar Martínez	81,5688	»	U. de Figarona, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
D.ª Julia Cabal Echevarría	81,5688	»	U. núm. 2 de Olmedo (Valladolid).
D.ª Ana Josefa González Rodríguez	81,5688	»	U. de Malpica (Coruña).
D.ª Amparo Miramontes Roca	81,5688	»	U. de San Felipe, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (Coruña).
D.ª Eulalia López Romero	81,5688	»	U. de El Varadero, Ayuntamiento de Motril (Granada).
D.ª María de los Angeles Fernández Fernández	81,5688	»	U. de Navarro, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).
D.ª Rosa Vendell Via	81,5688	»	U. de Vallirama (Barcelona).
D.ª María Josefa Rodríguez Domínguez	81,5688	»	U. de Baña, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
D.ª Aurora Cubillas de la Sota	81,5688	»	S. G. de Gandía (Valencia).
D.ª Luisa Barrón Santos	81,5688	»	S. G. Villa del Prado (Madrid).
D.ª Alejandra L. Rada Alejalde	81,5688	»	U. núm. 1 de Novallas (Zaragoza).
D.ª Felisa Sola Cebolla	81,5688	»	U. núm. 1 de Torres de Berrellén (Zaragoza).
D.ª Rafaela Gomollón Estaje	81,5688	»	U. núm. 2 de Ricla (Zaragoza).
D.ª María Gutiérrez González	81,5688	»	Mixta de Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).
D.ª María de la C. Díaz Palomo	81,5688	»	U. de La Caleta, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
D.ª Soledad Torres Santos	81,5688	»	U. de Nantés, Ayuntamiento de Sangerjo (Pontevedra).
D.ª María Montes Rodríguez	81,5688	»	Mixta de Larín, Ayuntamiento de Arteijo (Coruña).
D.ª María Covadonga Figueiras-López Ocaña	81,5688	»	S. G. de Luanco, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo).
Estepa (Sevilla)	81,7075	»	U. de Villarejo Orbig (León).
Sort (Lérida)	81,6672	»	Mixta de Biedes, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
Claravalls (Lérida)	81,6646	»	U. núm. 3 de Alcalá la Real (Jaén).
Casanova-Coiro (Coruña)	81,6646	»	U. de Figarona, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
Las Casas (Soria)	81,6000	»	U. núm. 2 de Olmedo (Valladolid).
Olocau del Rey (Castellón)	81,6000	»	U. de San Felipe, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (Coruña).
Riego del Monte (León)	81,6000	»	U. de El Varadero, Ayuntamiento de Motril (Granada).
Viana de Duero (Soria)	81,5000	»	U. de Navarro, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).
Valtbona (Castellón)	81,6000	»	U. de Vallirama (Barcelona).
Armillas (Teruel)	81,6000	»	U. de Baña, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
Buimanco (Soria)	81,6000	»	S. G. de Gandía (Valencia).
Ferradillo (León)	81,6000	»	S. G. Villa del Prado (Madrid).
Amayas (Guadalajara)	81,6000	»	U. núm. 1 de Novallas (Zaragoza).
Alicantud (Cuenca)	81,6000	»	U. núm. 1 de Torres de Berrellén (Zaragoza).
Ungilde (Zamora)	81,6000	»	U. núm. 2 de Ricla (Zaragoza).
Festín (Pontevedra)	81,6000	»	Mixta de Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).
Moreda de Arriba (Oviedo)	81,6000	»	U. de La Caleta, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
Villaveja de Valverde (Zamora)	81,6000	»	U. de Nantés, Ayuntamiento de Sangerjo (Pontevedra).
San Salvador de Tolo (Lérida)	81,6000	»	Mixta de Larín, Ayuntamiento de Arteijo (Coruña).
Abizanda (Huesca)	81,5858	»	S. G. de Luanco, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo).
Laluzeta (Huesca)	81,5856	»	U. de Villarejo Orbig (León).
Alhama de Murcia (Murcia)	81,5688	»	Mixta de Biedes, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
Villadepalos (León)	81,5688	»	U. núm. 3 de Alcalá la Real (Jaén).
Teba (Málaga)	81,5688	»	U. de Figarona, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
Fregenal de la Sierra (Badajoz)	81,5688	»	U. núm. 2 de Olmedo (Valladolid).
Llanos (Oviedo)	81,5688	»	U. de Malpica (Coruña).
Villanueva del Rosario (Málaga)	81,5688	»	U. de San Felipe, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (Coruña).
Labra (Oviedo)	81,5688	»	U. de El Varadero, Ayuntamiento de Motril (Granada).
Bueres (Oviedo)	81,5688	»	U. de Navarro, Ayuntamiento de Avilés (Oviedo).
El Centenillo (Jaén)	81,5688	»	U. de Vallirama (Barcelona).
Praha (Oviedo)	81,5688	»	U. de Baña, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).
Sograndio (Oviedo)	81,5688	»	S. G. de Gandía (Valencia).
Cerqueda (Coruña)	81,5688	»	S. G. Villa del Prado (Madrid).
Villarrube (Coruña)	81,5688	»	U. núm. 1 de Novallas (Zaragoza).
Lugros (Granada)	81,5688	»	U. núm. 1 de Torres de Berrellén (Zaragoza).
Santullano (Oviedo)	81,5688	»	U. núm. 2 de Ricla (Zaragoza).
Folgarelas (Barcelona)	81,5688	»	Mixta de Prado, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra).
Tuña (Oviedo)	81,5688	»	U. de La Caleta, Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
Cilleruelo de Abajo (Burgos)	81,5688	»	U. de Nantés, Ayuntamiento de Sangerjo (Pontevedra).
Vallinas (Santander)	81,5688	»	Mixta de Larín, Ayuntamiento de Arteijo (Coruña).
Casinos (Valencia)	81,5688	»	S. G. de Luanco, Ayuntamiento de Gozón (Oviedo).
Valtierra (Navarra)	81,5688	»	U. de Villarejo Orbig (León).
Ballobra (Huesca)	81,5688	»	Mixta de Biedes, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo).
Alicame (Pontevedra)	81,5688	»	U. núm. 3 de Alcalá la Real (Jaén).
Atalaya de Vélez (Málaga)	81,5688	»	U. de Figarona, Ayuntamiento de Siero (Oviedo).
Luneda (Pontevedra)	81,5688	»	U. núm. 2 de Olmedo (Valladolid).
Riba La Baña (Coruña)	81,5688	»	U. de Malpica (Coruña).
Ontur (Albacete)	81,5688	»	U. de San Felipe, Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (Coruña).

NOMBRE Y APELLIDOS	PROCEDENCIA	PUNTUACION	NUMERO ESCALAFON O PROMOCION	DESTINOS
D.ª María Angeles Pérez Troncoso	Pescoso (Pontevedra)	81,5688	N. E. 13.505	U. de Entienza, Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra).
D.ª María Campos Fernández	Riobó (Pontevedra)	81,5688	»	U. de Rodero (Pontevedra).
D.ª Cira Rodríguez García	Mercurín (Coruña)	81,5688	»	U. de Cornazo, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
D.ª María Dolores Gómez Rubio	Lamosa (Pontevedra)	81,5688	»	U. de Santa Comba (Coruña).
D.ª Ramona Fernández Rodríguez	Paradivas (Pontevedra)	81,5688	»	U. de Sobrada, Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra).
D.ª Elvira Parajó Tellado	Marrajón (Coruña)	81,5688	»	U. de Rois (Coruña).
D.ª Elisa F. Iglesias Lodeiro	Insúa (Pontevedra)	81,5688	»	U. de Fao, Ayuntamiento de Touro (Coruña).
D.ª Julia Hernández Morenas	Villoslada de Cameros (Logroño)	81,5688	»	U. de Entrena (Logroño).
D.ª Pilar González Martínez	Grisel (Zaragoza)	81,5520		S. G. de Gandía (Valencia). Párvulos de Villada (Palencia).
D.ª Natividad Hierro Alonso	Villambroz (Palencia)	81,5436		U. núm. 1 de Villanueva del Ariscal (Sevilla).
D.ª Ana Sierra Lombardero	El Campillo (Sevilla)	81,5080		U. núm. 1 de Carmona (Sevilla).
D.ª Dolores Martínez Escabias	Cañada Rosal (Sevilla)	81,4864		Mixta de Las Cabañas, Ayuntamiento de Gijón (Oviedo).
D.ª Filomena Menéndez Fano	Perdones (Oviedo)	81,4858		U. núm. 2 de Palomares del Campo (Cuenca).
D.ª Encarnación Zamora Millán	Saelices (Cuenca)	81,4512		Mixta de Rivasaltas, Ayuntamiento de Monforte (Lugo).
D.ª Piedra Otero Lage	Cimadevila Cerejía (Lugo)	81,4248		U. de Pedrún, Ayuntamiento de Garrafe (León).
D.ª Licinia Visa Ibáñez	Valdefresno (León)	81,3688	N. E. 16.161	U. núm. 2 de Villaquejida (León).
D.ª Matilde Moray Huerga	Roperuelos del Páramo (León)	81,3688	»	Mixta de Recimil, Ayuntamiento de Lugo (Lugo).
D.ª Isabel Rodríguez Castedo	Beján (Lugo)	81,3336		U. de Fuensaldaña (Valladolid).
D.ª María Matilde Rubio Andrade	Barrionuevo (Granada)	81,3000		Mixta de Castilleja de Guzmán (Sevilla).
D.ª Angeles Jaén Ramírez	Aroche (Huelva)	81,2704		S. G. de Tardienta (Huesca).
D.ª Milagros Sauras Magallón	Villar de los Navarros (Zaragoza)	81,1360		U. núm. 1 de Javálla Nuevo, Ayuntamiento de Murcia (Murcia).
D.ª María Concepción Navarro Adán	El Niño de Mula (Murcia)	81,1204		U. de Binisalem (Balears).
D.ª Francisca Vázquez Salleras	Arenal (Balears)	81,1000		S. G. núm. 1 de La Almunia de doña Godina (Zaragoza).
D.ª Josefina Orna	Mesones de Isuela (Zaragoza)	81,0520		U. núm. 1 de Alcañiz (Teruel).
D.ª María Mallén Ezpeleta	Aranda de Moncayo (Zaragoza)	81,0222		Párvulos núm. 4 de Carcagente (Valencia).
D.ª María Luisa Martos Trujillo	Ariate (Málaga)	81,0000	N. E. 12.030	U. núm. 2 de Ampudia (Palencia).
D.ª Teodora Monés Gutiérrez	Barcenilla (Palencia)	81,0000	»	Mixta de El Mazo, Ayuntamiento de Villamartín (Orense).
D.ª Julia Ferrándiz Fernández	Robledo (Orense)	81,0000	»	Párvulos de San Cebrián de Campos (Palencia).
D.ª Soledad Casares Carrancio	Cabecho (Santander)	81,0000	»	Mixta núm. 1 de Veiga, Ayuntamiento de Culleredo (Coruña).
D.ª María Carmen Prego Ruibal	Cospindo (Coruña)	80,9848		U. núm. 1 de San Pedro Manrique (Soria).
D.ª Leonor Ramírez Torres	Yangüas (Soria)	80,9688		U. núm. 8 de La Línea de la Concepción (Cádiz).
D.ª María del Carmen Olea Serrano	Villodrigo (Palencia)	80,9680		U. de Gilet (Valencia).
D.ª Dolores Sebastián Tortajada	Algimia de Almonacid (Castellón)	80,9176		Mixta de San Andrés de Meirama, Ayuntamiento de Cerceda (Coruña).
D.ª Eva Pérez Rocha	Santa Marina del Monte (Coruña)	80,7636		Párvulos de Bulbiente (Zaragoza).
D.ª Rosalina Millán Romanos	Fayón (Zaragoza)	80,7352		Mixta de Padrones de Bureba (Burgos).
D.ª Lorenza Zerrilla García	Lomas de Villamediana (Burgos)	80,5564		U. de Altura (Castellón).
D.ª María Presentación Benlloch Lloch	Borriol (Castellón)	80,3156		U. núm. 3 de Mancha Real (Jaén).
D.ª Antonia Jiménez González	Bedmar (Jaén)	80,2704		S. G. de Ribadeo (Lugo).
D.ª Emilia Rubio Alcázar	Retzon-braña (Lugo)	80,2536		G. de Alaejos (Valladolid).
D.ª María Mercedes Romón Hernández	Pineda de la Sierra (Burgos)	80,2080		U. núm. 3 de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
D.ª María Doña González	Villanueva de la Reina (Jaén)	80,2040		U. de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Santander).
D.ª María Teresa Ergueta Diego	Otañes (Santander)	80,2040	N. E. 18.154	
			»	19.565 bis
D.ª Emilia Pérez Calvo	Siguero (Segovia)	80,2040	»	S. G. de Cudillar (Segovia).
D.ª Carmen Alguero Melián	Campredó (Tarragona)	80,1838	»	Párvulos de San-Lázaro, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).
D.ª María Concepción Puche Soriano	Jumilla (Murcia)	80,1838	»	U. de Yecla (Murcia).

D.ª Juana Pardo García de Vinuesa	Mérida (Badajoz)	80,1838	»	16.629	S. G. núm. 5 de Mérida (Badajoz).
D.ª Teresa Navarro Martínez	Villalba Baja (Teruel)	80,1838	»	16.688	S. G. de Segorbe (Castellón).
D.ª María Ciria Cabo Castellá	Ulldecona (Tarragona)	80,1838	»	16.870	U. núm. 1 de Jesús, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona).
D.ª Manuela Alejandro Troncoso	San Miguel de Oya (Pontevedra)	80,1838	»	16.912	U. de Codos, Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra).
D.ª Justa Díaz Sánchez	Villanueva de Gómez (Avila)	80,1838	»	16.987	S. G. núm. 1 de Navalnoral de la Mata (Cáceres).
D.ª Casimira Villarreal Benito	San Vicente del Valle (Burgos)	80,1838	»	17.339	U. núm. 2 de San Leonardo (Soria).
D.ª Joaquina Pacheco Leonisio	Casas de Cáceres (Cáceres)	80,1838	»	17.351	S. G. núm. 3 de Mérida (Badajoz).
D.ª Luisa Cerezo García	Los Garres (Murcia)	80,1838	»	17.373	U. de Nuestra Señora de las Huertas, Ayuntamiento de Lorca (Murcia).
D.ª Margarita Gómis Esclapez	Crevillente (Alicante)	80,1838	»	17.394	U. núm. 3 de Almoradí (Alicante).
D.ª Virginia Kuhn Soto	Agalada (Coruña)	80,1838	»	17.408	Mixta de Paradá, Ayuntamiento de Oza de los Ríos (Coruña).
D.ª Eloísa García Gómez	Trabazos (Zamora)	80,1838	»	17.438	G. de Castronuño (Valladolid).
D.ª Angeles Izquierdo Tobajas	Alcalá de Gurrea (Huesca)	80,1838	»	17.469	S. G. de Cullera (Valencia).
D.ª Lucinda Encinar Gándara	Pedraza (Lugo)	80,1838	»	17.514	Mixta de Río, Ayuntamiento de Monforte (Lugo).
D.ª María Joaquina Blanco Paredes	Castuera (Badajoz)	80,1838	»	17.536	S. G. núm. 2 de Don Benito (Badajoz).
D.ª Felicia Rodríguez Novales	Penaranda de Duero (Burgos)	80,1838	»	17.553	U. de Revilla del Campo (Burgos).
D.ª María del Pilar Carrió Ballester	Mirafior (Alicante)	80,1838	»	17.716	S. G. de Pedreguer (Alicante).
D.ª Irene Pintos Carnicero	Herboco (Coruña)	80,1838	»	17.721	U. de Folioite, Ayuntamiento de Caldas de los Reyes (Pontevedra).
D.ª María Hortensia Vázquez Castro	Rial (Coruña)	80,1838	»	17.817	Mixta de Oroso (Coruña).
D.ª Ana Trespallé Enseñat	Felanitz (Balears)	80,1838	»	17.860	U. de Pla de Na Tesa, Ayuntamiento de Marratxí (Balears).
D.ª Sara Rodríguez Sáncz	Hormilla (Logroño)	80,1838	»	17.868	U. de San Millán de la Cogolla (Logroño).
D.ª María Juana Madruga Esteban	Cabañas de la Sagra (Toledo)	80,1838	»	17.882	U. de Lominchar (Toledo).
D.ª María del Consuelo Rey Baños	Cabanas (Coruña)	80,1838	»	17.926	Mixta de Ifecha, Ayuntamiento de Enfesta (Coruña).
D.ª Andrea Bordoy Sansó	Algaida (Balears)	80,1838	»	17.991	S. G. de Felanitz (Balears).
D.ª María Luisa Rodríguez Álvarez	Parderrubias (Pontevedra)	80,1838	»	17.995	U. de Cela, Ayuntamiento de Mos (Pontevedra).
D.ª M.ª del Carmen Maldonado Martín	Carrión de Calatrava (Ciudad Real)	80,1838	»	18.004	Párvulos núm. 1 de Miguelurra (Ciudad Real).
D.ª Piedad Rocamora Gaona	Abanilla (Murcia)	80,1838	»	18.014	U. núm. 2 de Guadalupe, Ayuntamiento de Murcia (Murcia).
D.ª Concepción Vázquez Sánchez	Tonfurco (Coruña)	80,1838	»	18.040	U. núm. 2 de Rianjo (Coruña).
D.ª Josefa Respino Díaz	Medin-El Pino (La Coruña)	80,1838	»	18.054	Mixta de Touriñao-Trobre, Ayuntamiento Betanzos (La Coruña).
D.ª María López Robles	Benjarafe (Málaga)	80,1838	»	18.077	Mixta de Valle Niza, Ayunt. Vélez-Málaga (Málaga).
D.ª María Bals Orfila	Mahón (Balears)	80,1838	»	18.098	Mixta de Recajo, Ayuntamiento Agoncillo (Logroño).
D.ª M.ª Purificación Villaverde Chaves	Torralba de Calatrava (Ciudad Real)	80,1838	»	18.112	Párvulos núm. 1 de Almagro (Ciudad Real).
D.ª Julia Obelleiro Espiñeira	Fojado (La Coruña)	80,1838	»	18.169	Mixta de Pineiro, Ayuntamiento Tomiño (Pontevedra).
D.ª María del Carmen Martí Martell	Riera de Gayà (Tarragona)	80,1838	»	18.222	S. G. de San Saturnino de Noya (Barcelona).
D.ª Eulalia Fernández Estany	Gadiar (Granada)	80,1838	»	18.311	U. núm. 3 de Orgiva (Granada).
D.ª M.ª Rita Sampedor Rodríguez	Filgueira (Lugo)	80,1838	»	18.351	Mixta de Ayán, Ayuntamiento de Samos (Lugo).
D.ª M.ª de las Mercedes Carballo Arca	Cornado (Pontevedra)	80,1838	»	18.401	U. de Ginzo, Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra).
D.ª M.ª del Carmen García Arroyo	Fuente de la Lancha (Córdoba)	80,1838	»	18.478	U. núm. 2 de Pizarra (Málaga).
D.ª M.ª Luisa Burillo Serrano	Alfarnate (Málaga)	80,1838	»	18.482	U. núm. 2 de Pizarra (Málaga).
D.ª Remedios Montoya Jarabo	Osa de la Vega (Cuenca)	80,1838	»	18.506	U. de San Martín de la Vega (Madrid).
D.ª Angela García de la Fuente Lizara	Guadahortuna (Granada)	80,1838	»	18.513	U. de Iocán, Ayuntamiento de Illera (Granada).
D.ª Soledad Rascado Baños	Padrones (Pontevedra)	80,1838	»	18.521	U. núm. 1 de Mondariz (Pontevedra).
D.ª Enriqueta Rodríguez Garzán	Bedmar (Jaén)	80,1838	»	18.529	S. G. de Fuente Alamo (Murcia).
D.ª Elena González Santemaría	Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara)	80,1838	»	18.541	U. núm. 1 de Marchamalo (Guadalajara).
D.ª Serafina González Prieto	Viones (La Coruña)	80,1838	»	18.580	Mixta de Sueiro, Ayuntamiento Culleredo (La Coruña).
D.ª Carmen Estévez Martínez	Trebujena (Cádiz)	80,1838	»	18.582	Párvulos núm. 2 de Osuna (Sevilla).
D.ª Clementina Domínguez Outereño	Calvos Fernelos de los Montes (Pontevedra)	80,1838	»	18.607	U. de Moscoso, Ayuntamiento de Pazos de Borbén (Pontevedra).
D.ª María del Pilar Lozano Torres	Castellón de Rugat (Valencia)	80,1838	»	18.626	U. de Fortaleny (Valencia).
D.ª María del Pilar Zúñiga Bárcena	Villamayor de Treviño (Burgos)	80,1838	»	18.711	U. núm. 3 de Eibar (Guipúzcoa).
D.ª Amalia Tejada Bouza	Graxalema (Cádiz)	80,1838	»	18.742	U. núm. 5 de La Línea de la Concepción (Cádiz).

(Continuará.)

Patronato de la Biblioteca Nacional

Anunciando un concurso bibliográfico para el año 1947.

El Patronato de la Biblioteca Nacional anuncia para 1947 un concurso bibliográfico, en el que se concederá un premio de 10.000 pesetas a la mejor bibliografía de escritores de España o América española, de una provincia o región, de un género o materia determinada, de obras anónimas, etc., entendiéndose, desde luego, que han de ser trabajos originales y contener gran número de noticias desconocidas o inéditas.

Aunque no se indica tema, serán preferidos los trabajos que versen sobre alguno de los siguientes:

Bibliografía valenciana.

Continuación de la Bibliografía madrileña de Pérez Pastor.

Bibliografía hispanoamericana de Ciencias físico-naturales.

BASES PARA EL CONCURSO

1.ª Los trabajos que aspiren a este premio han de ser de autores españoles o hispanoamericanos, redactados en español, en estilo limpio y con lenguaje castizo y propio, y se han de entregar completos, manuscritos o escritos a máquina y encuadernados, debiendo ajustarse, por lo que a la bibliografía respecta, a las instrucciones vigentes del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Los que no reúnan todas estas condiciones deberán, desde luego, ser rechazados por la Secretaría de la Biblioteca.

2.ª Los autores que no quieran revelar sus nombres podrán conservar el anonimato, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

3.ª No podrán optar al premio las personas que, por razón del cargo que desempeñan en la Biblioteca Nacional, tengan que formar parte del Tribunal de censura.

4.ª Los trabajos se admitirán hasta el 30 de septiembre de 1947, debiendo quedar entregados en la Biblioteca Nacional antes de las siete de la tarde del referido día, en sobre dirigido al Secretario de la misma, del cual o de la persona al efecto encargada, recogerán los interesados el recibo correspondiente.

5.ª El premio será indivisible.

6.ª El nombre o nombres del autor o autores premiados se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al frente de la Memoria, cuando se imprima.

7.ª La obra premiada será propiedad del Patronato, quien la publicará a medida que lo consientan las cantidades que tiene destinadas a este objeto.

8.ª El autor tendrá derecho a doscientos ejemplares de su obra.

9.ª Cuando no se adjudique el premio porque las obras presentadas no lo merezcan se anunciará también en el periódico oficial, para que sus autores sepan que pueden recogerlas.

10. Los trabajos presentados en la Secretaría no podrán ser retirados antes de que recaiga la aprobación de la Superioridad sobre los acuerdos del Jurado.

Madrid, 8 de mayo de 1946.—El Vice-director de la Biblioteca Nacional, Nicolás Fernández-Victorio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Obras Hidráulicas**

Accediendo a lo solicitado por don Juan Borrás y don Bartolomé Pieras Pensabene para la construcción de un viaducto en el torrente de La Riera, en término de Palma (Baleares).

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan Borrás y don Bartolomé Pieras Pensabene, para construcción de un viaducto en el torrente de La Riera en término de Palma (Baleares), con el fin de evacuar productos de las fábricas de cemento, situadas en Son Cotoner y Cat Ribas, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones.

1.ª Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto suscrito en 22 de octubre de 1943, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Parietti Coll.

2.ª Las obras deberán comenzar en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la concesión, y deberán estar terminadas en el plazo de seis meses, desde su comienzo.

3.ª Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y durante su ejecución quedarán sujetas a la vigilancia y dirección de la misma. Al terminar las obras el concesionario lo pondrá en conocimiento de la Jefatura de Obras Públicas para proceder a la recepción de las mismas, y a las pruebas de resistencia que deberán hacerse constar en el acta correspondiente, la cual habrá de constar con la aprobación de la Superioridad.

4.ª Todos los gastos que ocasionare el replanteo, dirección y recepción de

las obras serán de cuenta del concesionario.

5.ª Durante la ejecución de éstas, no será permitido ocupar el cauce con materiales ni escombros, ni emplear un sistema de cimbra y andamiajes que no permitan el libre curso de las aguas, evitando el remanso de la corriente, caso de producirse avenidas en este período de tiempo y manteniendo invariable el nivel o solera del cauce. Serán de cuenta del peticionario los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a tercero durante la ejecución de las obras.

6.ª La Jefatura de Obras Públicas de la provincia podrá servirse del viaducto para el paso de su personal o maquinaria siempre que sea necesario y si por circunstancias excepcionales lo considerase preciso, podrá, provisionalmente, mientras duren las citadas circunstancias, dedicarlo al tránsito público sin derechos de peaje, ni indemnización por parte de los concesionarios, con tal de que el tráfico sea compatible con las cargas de trabajo del puente.

7.ª Esta autorización se entenderá concedida a título precario, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y pudiendo la Administración ordenar la demolición de las obras y el dejar el cauce en las condiciones primitivas en caso de que la seguridad o el interés público así lo exijan, a juicio de la misma. Se concede la ocupación de terrenos de dominio público.

8.ª Los peticionarios quedarán obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes y de carácter administrativo, fiscal o social o las que se puedan dictar en lo sucesivo que le sean aplicables.

9.ª Tendrá la obligación el peticionario de conservar las obras en buen estado y mantener en todo tiempo el cauce despejado y la libre circulación de las aguas bajo el puente.

10.ª La falta de cumplimiento por el peticionario de una cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad de la concesión, y llegado este caso, se procederá con arreglo a lo determinado en la Ley General de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado los peticionarios las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de Orden del Excmo. señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 10 de mayo de 1946.—El Director general, Francisco García de Sola.
Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares.